

**SESIÓN ORDINARIA N° 04 - NEUQUÉN, Marzo 25 de 2004**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 00 minutos del día 25 de Marzo del año 2004, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 04 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR .....PRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA .....PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO .....PRESENTE
- CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO .....PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO .....PRESENTE
- CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS .....PRESENTE
- CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE .....PRESENTE
- CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR .....PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA .....PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO .....PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE .....PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ .....PRESENTE
- CONCEJAL TORRES, NELIDA .....PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA .....PRESENTE
- CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO .....PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales damos comienzo a la sesión del día de la fecha, Concejal Troncoso.

CONCEJAL TRONCOSO: Si, era para solicitar autorización para un recordatorio.

CONCEJAL PRESIDENTE. Si me permite tratamos el primer punto y luego habilitamos su pedido. Pasamos a tratar el Primer Punto del Orden del día: Justificación de Inasistencia de Concejales: Debo poner a consideración la justificación de la ausencia a la sesión numero 3 de la Concejal Nelida Torres, por razones particulares. A consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra la Concejal Troncoso.

CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, presidente. Hace 28 años la Nación Argentina entraba en uno de los periodos más tristes de su joven historia. Sin duda, muchos compartimos que tal vez, sea el más terrible que hemos sufrido como país, el golpe militar y las consecuencias de falta de respeto a los derechos humanos. Desde el nacimiento de nuestra Patria, la oposición entre distintas posturas políticas fue una constante, a la que el mismo Gral. San Martín rechazo, al no querer poner su espada al servicio de la lucha entre hermanos, tal cual lo testimonian sus cartas. Quiero rescatar esta imagen, la de la lucha entre hermanos, que no tiene justificativo, pero tristemente en nuestra memoria, esta presente el dolor de las vidas segadas, en función de una idea que nos aleja de la barbarie de un genocidio, justamente de argentinos por argentinos. El sustento ideológico de los sucesivos gobiernos militares, se basaba en la doctrina de seguridad nacional, bien definida como ideología por los obispos reunidos en Puebla, vinculada a un determinado modelo político, de características elitistas y verticalistas, que

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

suprime la participación amplia del pueblo en las decisiones políticas, desarrolla un sistema represivo en concordancia con su concepto de guerra permanente, pone al individuo al servicio ilimitado de la supuesta guerra total contra los conflictos culturales, sociales, políticos, y económicos, y mediante ellos, contra la amenaza del comunismo. Se limitan, como en toda situación de emergencia, las libertades individuales y la voluntad del estado se confunde con la voluntad de la nación, se presenta como un absoluto sobre las personas, en nombre de ellas se institucionaliza la inseguridad de los individuos. La sangrienta dictadura militar lejos estuvo, de un proceso de reconstrucción nacional, no se construye una nación bajo el peso de la muerte y la represión sistemática en manos de los grupos de tareas. Con el exterminio sistemático de los opositores de izquierda, el campo fue propicio para implantar las medidas económicas que llevaron al país a la hiperinflación, dejando de lado la economía productiva, para dar paso a la economía financiera, de neto corte neoliberal y monetarista, conforme a la escuela de Chicago. Junto a los torturados y los desaparecidos por manos criminales, se torturaba al pueblo, con las acciones de gobierno, al vivir con miedo de salir a la calle por los de toque de queda, o el comienzo de la decadencia económica con una devaluación monetaria del 400 por ciento, empobreciendo a la población toda, concentrando el capital en pocas manos y llevando la deuda externa a cifras exorbitantes. Durante la dictadura militar la mentira estuvo al servicio de su justificación, el conflicto con Chile, el mundial de fútbol o la guerra de Malvinas no sirvieron para otra cosa que justificara aun más la existencia de un gobierno ilegítimo en su razón de ser y en sus acciones. Hoy sigue vigente en la memoria de nuestro pueblo como un martillo incesante en nuestras conciencias, al igual que el corazón delator de Edgar Allan Poe la necesidad de que la justicia se realice en una forma más plena, porque el perdón no compromete el hecho de que la justicia se realice. La memoria de nuestro pueblo seguirá sangrando hasta tanto no se cierre el círculo que pone calma a los corazones que siguen clamando nunca más. La democracia de hoy, tiene en sus gobernantes y en sus jueces una tarea pendiente, pues un pueblo que no se reconcilia con su memoria, es un pueblo que camina rengueante hacia el futuro que quiere construir, porque el dolor que no se asume y no se cura, nunca se redime. Como bloque del movimiento popular neuquino queremos que la justicia llegue, que se recobre la memoria de los que siguen desaparecidos, que recuperen su identidad aquellos que la han perdido, que los culpables de matar a sus hermanos cumplan con la condena que les corresponde. Hoy a nosotros nos compete el mejor tributo a la memoria de nuestro pueblo que debe traducirse en acciones que favorezcan a que no haya mas hambre, que no siga desamparado el hombre que trabaja cotidianamente, que desaparezcan las hipocresías institucionalizadas, para que los sueños de los que querían un país mejor se cumplan de una vez por todas, pero por medio de la construcción y no por medio de la barbarie que destruye todo a su paso, por todo lo expuesto expresamos, de esta forma, nuestro homenaje en el día de la verdad, la memoria y la justicia. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la Concejal Torres. CONCEJAL TORRES: Gracias, es para hacer un

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recordatorio del 24 de marzo. Hace 28 años nuestra patria era tomada por asalto, el pueblo era despojado de sus derechos y comenzaba a escribirse una de las paginas mas negras de nuestra historia. El miedo se convertía en opresión, la palabra volvía a ser prohibida, y como la vieja Inquisición volvían a encenderse las hogueras, con los libros que los argentinos no debíamos leer. Hace 28 años la vida de miles de argentinos era marcada por un destino de represión, cárcel, persecución, exilio, tortura y muerte, así desaparecieron compañeros, de los talleres, de las fábricas, de los ministerios, de los colegios, de las universidades, militantes políticos, sociales y religiosos, escritores y periodistas, comenzaba la pesadilla de miles de padres y madres, que perderían para siempre a sus hijos, se empezaba a escuchar el llanto de las abuelas, los abuelos que nunca conocerían a sus nietos, miles de chicos, sin saberlo, iniciaban la dramática búsqueda de su identidad, y otros tantos, también sin saberlo, empezaban a sentir el desamparo de la orfandad. Hoy vivimos en democracia, pero no nos olvidamos y reafirmamos nuestro más enérgico repudio al golpismo uniformado, al terrorismo de estado, de violación de los derechos humanos, desde nuestro lugar de lucha renovamos el merecido homenaje a los argentinos que dieron su vida, por la libertad, la democracia, la justicia social y para volver a decir nunca mas Hoy debemos apoyar con energía los juicios por la verdad y las causas iniciadas, tanto en el exterior como en el país en procura de justicia, porque el compromiso con los derechos humanos ha sido una de las luchas mas dignas y enaltecedoras de la historia argentina, por eso reafirmamos nuestro apoyo a la política de derechos humanos llevada a cabo por el Presidente Néstor Kirchner. Hoy como siempre debemos seguir luchando para organizar y movilizar el campo popular y construir una patria socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, como lo soñaron Perón y Evita, y los compañeros caídos en la lucha por la liberación nacional. Hoy, en su homenaje, como ayer repetimos con dolor, bronca y esperanza, hasta la victoria siempre. Compañeros nunca los olvidaremos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: - Gracias, señor presidente. Hace 28 años se instauró en nuestra Patria un régimen que implantó en la Argentina el terrorismo de Estado, y una cosa es cuando se teoriza este terrorismo, y otra cosa es cuando lo vivimos, lo tenemos cerca, realmente creo que llevamos el estigma ese durante toda nuestra vida de haber sufrido la angustia, en el mejor de los casos, ya que trajo desaparición, muerte y tortura, y la desaparición de 30.000 personas, de las cuales 60 son de la región, nuestra ciudad no fue ajena a esta tragedia, por eso en este nuevo recordatorio del golpe militar de 1976 desde el bloque del Frente Grande y en representación de la Confluencia Argentina de Neuquén queremos adherir y reivindicar el sostenido reclamo de juicio y castigo a los culpables del genocidio histórico, de las Madres, de los Organismos de Derechos Humanos y de millares de argentinos y neuquinos. A 28 años del golpe queremos rendir un sentido homenaje a los compatriotas desaparecidos, muchos de ellos vecinos de Neuquén, a las Madres de Plaza de Mayo presentes y recoger el legado de las que ya no están: Azucena Villaflor, y Beba Mujica, mañana se cumple el primer aniversario de su

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desaparición, entre otras. Y a aquellos que desde la primera Marcha de la Resistencia, hace poco más de 22 años, acompañaron esta reivindicación ---- instalándola en el seno de la sociedad para que germine en movilización popular y conciencia crítica: hablamos nada menos que de Don Jaime de Nevares y de otros sacerdotes que lo acompañaron en el primer momento como el padre Rubén Capitano. Todos ellos son los precursores del reconocimiento nacional e internacional para con Neuquén como “Capital de los derechos Humanos”. Las Madres de Plaza de Mayo son la síntesis testimonial de la resistencia popular, emblema de las luchas por la defensa de los derechos humanos, el esclarecimiento y juzgamiento de los responsables del genocidio ocurrido en nuestro país. Reconocemos en sus pasos un hito que no registra precedentes en nuestra historia reciente, en términos de coraje, convicción, templanza de espíritu, y de presencia pública, capaces de hacer crecer su causa hasta hacer que el movimiento de Derechos Humanos se encarne en el seno de la sociedad, ganando terreno en la disputa de ideas y en el propio terreno democrático. El golpe militar significó, también, la instrumentación de un plan de sometimiento y opresión que el pueblo argentino soporta por casi tres décadas, en sus diferentes formas y etapas, desde la implantación por la fuerza a cargo de la dictadura militar, y la aplicación y profundización del modelo de los grandes grupos económicos por parte de los sucesivos gobiernos democráticos, que puso a la Argentina al borde de la disolución nacional. Hablamos de una etapa histórica signada por el dolor, la traición y la resignación, por parte de presidentes y partidos gobernantes, y de dirigentes surgidos del propio núcleo de la democracia. Como sociedad, desde el lugar que nos toca ocupar hoy, considerando los yerros de nuestra historia político-institucional reciente, debemos reconocer que quedan pocos espacios donde hacer pie, suelo firme, para poder reflexionar libremente sobre nuestro porvenir como Nación. La impronta de nuestras Madres es un lugar recurrente, necesario y vital. De allí surge un legado esperanzador, para el presente y para las generaciones venideras, en la medida que como sociedad entendamos que con justicia en democracia es la única manera de alcanzar una sociedad más igualitaria, en paz y libertad. Sin justicia en democracia, sin castigo, con encubrimiento y soportando prácticas y aparatos represivos, propios de éste pasado nefasto, nunca habrá paz, ni democracia verdadera, ni libertad, para los neuquinos y argentinos. Frente a la comprobación cotidiana del desprecio por la vida y la pérdida de los valores esenciales de convivencia social, la grandeza histórica de las Madres nos señalan que su dolor y los peligros que las acecharon son, paradójicamente, en la actualidad una esperanza, a pesar de las desilusiones y frustraciones, porque la historia popular es dinámica y nos recompensa con hechos y motivos para sostener las convicciones de la lucha por una sociedad más justa, más igualitaria y más solidaria. Reivindicar la memoria y la justicia es una cuestión de Estado. La Argentina afronta una encrucijada histórica y para poder tener futuro y no repetir errores del pasado, necesitamos enfrentar con plenitud el desafío del cambio. Es imprescindible, ante la situación de crisis político-institucional y moral que padeció y aún persiste en nuestra Patria, plasmar el reconocimiento y revalorizar la paciente siembra de la causa popular por los Derechos Humanos, que en los rincones que les dejó el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sistema democrático, el mismo que cerró una inmensa cantidad de caminos a la lucha por la justicia y contra la impunidad, mediante la Obediencia Debida, el Punto Final, y los Indultos presidenciales, perseveraron en su imperativo de justicia y castigo a los responsables de la desaparición, tortura y muerte de personas. Frente a tanta afrenta pasada y la necesidad de transformación nacional, desde el Frente Grande y la Confluencia Argentina acompañamos la política de Derechos Humanos que lleva adelante el Presidente Néstor Kirchner. “Recuperación de la Memoria sin Rencor”, significa un cambio de rumbo en la materia, sobre la base de la defensa de la justicia y la memoria, de la profundización de la búsqueda de la verdad y castigo a los responsables de crímenes aberrantes durante la última dictadura. La depuración de las fuerzas armadas y de seguridad, y la reactivación de la investigación de los atentados terroristas contra la comunidad judía y la sociedad argentina en su conjunto, son muestra de la vocación de defensa de los Derechos Humanos como cuestión de Estado. Apoyamos la decisión presidencial de la creación del Museo de la Memoria, en el emblemático edificio de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), cárcel de 5.000 compatriotas detenidos desaparecidos. Nos pronunciamos a favor de la nulidad de los indultos a represores militares otorgados por Carlos Menem, y para que Neuquén se sume a esta reivindicación de la memoria histórica y colectiva, concretándose por parte del municipio, una vez que las tierras del Ejército pasen a la Provincia o la municipalidad, a la reserva de una hectárea en los fondos del Batallón de Ingenieros 161, aledaña a donde funcionó el centro clandestino de detención “La escolita”, para levantar el “Parque de la Memoria, la Verdad y la Justicia”, para que nuevamente digamos, más que nunca, nunca más. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Dejo constancia de la presencia del Concejal Dutto, para que por Secretaria se tome su asistencia. Tiene la palabra el Concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente. Mas allá de adherir a lo que mis compañeros han manifestado hasta ahora, cuando uno se pone a pensar o recordar el golpe de 1976 automáticamente surgen o surcan por nuestras mentes una serie de imágenes, de frases, o de palabras, que podemos sintetizar en títulos, que salen en nuestros días casi a diario en forma permanente, como la suspensión de la actividad política en ese entonces, la censura, la tortura, los campos de concentración, los desaparecidos, la apropiación de chicos, la noche de los lápices, las madres de plaza de mayo, la especulación, la plata dulce, el mundial 78, la deuda externa y así podríamos seguir, mucho más. Sobre cada uno de ellos se ha escrito y se ha escrito mucho, y espero que se siga haciendo, para que siga viva en nuestra memoria, y en la memoria de nuestro pueblo, las calamidades que provoqué, un holocausto que llevo a miles de vidas, que arrasó con las instituciones de estado de derecho y sembró miedo parálisis y mordaza, en el resto de la sociedad, después de, como dijeron nuestros compañeros recién, de perseguir, detener, desaparecer a miles de obreros, estudiantes, gremialistas, intelectuales, políticos y otros miles pertenecientes a distintos sectores de lucha, y una de las consecuencias que dejaron en nuestro país, no solo las dictaduras sino los hechos previos a las mismas, fueron las bases de un modelo, yo no diría liberal, diría al

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contrario un modelo conservador, que gobernó al país desde entonces hasta nuestros días, este fue el gran éxito del gobierno de facto en nuestro país, a mi entender, el logro de someter la política a la economía, una economía que se maneja con una lógica que es la de los números, mas allá del bienestar de la gente, una economía que concentra el poder, por encima del hambre de los pueblos, esta misma economía que ha permitido que hoy seamos vulnerables a los centros de poder internacional, así nuestra nación paso con el transcurso de los años de un país potencialmente en desarrollo a un mediocre deudor del mundo, es por eso que la mas grave consecuencia fue haber perdido la política, porque hoy como ser político, les digo, es necesario recuperarla, Es necesario eliminar esa continua dependencia de la palabra empeñada, a la lógica de la economía Lo contrario a la dictadura es la democracia, y una herramienta fundamental de la democracia es la actividad política, que casualmente, cuando existe una dictadura es lo primero que eliminan, la política como herramienta, como generadora de oportunidades, como garantía de libertades, que no se cercene, sino que se tolere, una política garantista, que sea la garantía de participación plena, garantía de debate, de discusión aun en las diferencias, garantía de prensa independiente, garantía en la búsqueda de oportunidades de todo tipo, para la gente, o sea una política con mayúscula, plena, activa, que en el futuro seguramente eliminara todo intento de dictadura, de abusos, de atrocidades de todo tipo. Y esta dictadura a la que me estoy refiriendo, será el sostén, será la garantía de una democracia para siempre, eso espero. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Quería en nombre de nuestro bloque hacer este homenaje a los caídos durante la dictadura militar, pero sobre todo tomamos esto, como un combate directo a aquellos olvidadores profesionales, como los catalogaría Mario Benedetti, que pretenden, día a día, que los argentinos nos olvidemos de nuestro pasado. Yo creo que acá en este Concejo la mayoría vivieron concientemente y en carne propia, los efectos del proceso militar y otros éramos pequeños, en esa época, pero alcanzamos a ver el desastre en que se debatía nuestra republica, y creemos que nuestros hijos tienen que conocer esto y por eso lo sentido de estos homenajes que hemos tenido hoy. Después de ese día 24 de marzo del 76, el mismo día 25 la primer junta militar dictaba el estatuto del proceso de reorganización nacional, que con los años notamos que fue el estatuto de la desorganización absoluta de la nación como tal, porque al hecho doloroso, terrible y de lesa humanidad, como es la tortura, la muerte, la desaparición de personas, el robo de bebes, terribles hechos, se le agregaban otros paralelos como la desarticulación de la nación, el desastre económico, las épocas del deme dos, de la plata dulce, el crecimiento desmesurado de la deuda externa, el nacimiento de los monumentos a la corrupción nacional, como fue Yacireta, todo eso fue lo que dejo el proceso, arrasada nuestra republica. quería también recordar a gente de la región, que sufrió en carne propia esto, mencionaba Di Camillo a los desaparecidos de la región, yo quería recordar a dos colegas, abogados, que en ese momento fueron los únicos en la región que se dedicaron a interponer habeas corpus por desaparecidos, uno de ellos es miembro del STJ y no es de mi partido, que es el doctor Marcelo Otharan, que patrocinaba, asesoraba

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en estos temas a la familia Mujica y el otro fue miembro de STJ, el doctor Armando Vidal, que tuvo la valentía de interponer habeas hábeas a favor de Alicia Pifarre, que después fue declarada desaparecida, esas conductas valorables de mis colegas, quería rescatar hoy, porque fueron momentos muy difíciles, porque no solamente se agotaba la gestión ante el juez de turno, sino que había que ir a visitar a quien en ese momento era el encargado del gobernador militar en esos temas que era el teniente coronel Papa, a quien los abogados iban a visitar y los llevaba a recorrer comisarías y comisarías, para ver si se encontraban a estos desaparecidos, donde por supuesto no iban a encontrar nada. Sé también que la conducta de Jaime de Nevares fue determinante para nuestra región, y se también que hubo muchos curas que se jugaron por esto, y se hacia mención aquí a Capitano y yo quería mencionar a quien fue un maestro mío, Sabino Sandonella que se jugo en los barrios de la ciudad y se tuvo que ir, en ese momento, trasladado a otra dependencia religiosa, pero lo que marco el final del proceso, que ya se veía venir por toda esta debacle terrible del país, fue la guerra de Malvinas, no les alcanzó a estos señores con ponernos en pie de guerra con nuestros hermanos chilenos, y fuimos a Malvinas, donde se derramo la sangre de muchísimos jóvenes y traigo a la memoria a los héroes de Malvinas que aun viven en nuestra ciudad y traigo a la memoria, también por la sangre derramada de dos jóvenes neuquinos, Jorge Águila y Tulio Lacroix, creo ese fue el hecho determinante, el golpe de gracia dado al proceso, con sangre de jóvenes argentinos, por eso se abrió la puerta para pelear por la democracia y a partir de allí, de ese desastre militar, empezaron mas fuertemente los pedidos sindicales, y de los partidos políticos que actuaban en la clandestinidad, se comenzaron a reorganizar, y en nuestra ciudad también estuvo esa veta, porque funciono la convergencia democrática en ese momento, por nombrar algunos personajes que estaban allí, cito al señor Celoria, al señor González, del partido socialista, al doctor Natali, al doctor Massei, a Vidal y a Quezada de nuestro partido, a un montón de gente que se la jugó en un momento de clandestinidad, reclamando la salida democrática del país, realizando actos y reuniones en Neuquen. Nuestro homenaje a todas las personas que durante el proceso militar se jugó para que las cosas en nuestro país cambiaran. Gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra? Pasamos al segundo punto, tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Si, discúlpeme, queríamos hacer una propuesta, que luego de haber escuchado a los disertantes, hacer un minuto de silencio en homenaje a estos hechos que se revivieron. CONCEJAL PRESIDENTE: Invito a los señores concejales, a ponernos de pie. (.....) Reanudamos con el tratamiento del **Segundo Punto de Orden del Día: Informe de Asuntos ingresados, Inciso A Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados: Punto 2.A** que va de la pagina 1 a la pagina 9, con destino dado en Presidencia.-----

**ENTRADA N°: 0217/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-033-M-20 03 , CD-089-S-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD. SECORVEP SOBRE PLANOS**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CONFORME A OBRA -PREVIA 336-S-01- SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0219/2004 - EXPEDIENTE N° CD-007-A-200 4 - CARÁTULA: ARIAS CARLOS MARIA. SOLICITA. EXCEPCIÓN AL ARTÍCULO 4TO. DE LA ORDENANZA N 9602 - LOCALES BAILABLES. SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0221/2004 - EXPEDIENTE N° CD-012-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS BARRIO AREA CENTRO ESTE. EN OPOSICIÓN AL AUMENTO DE TARIFA ELÉCTRICA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 0223/2004 - EXPEDIENTE N° CD-111-C-200 1 - CARÁTULA: C.P.E.M. N° 19- PROYECTO DE COMUNICACION. SOBRE CONSTRUCCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DEPORTIVO EN B° MARIANO MORENO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

**ENTRADA N° 0224/2004 - EXPEDIENTE N° CD-011-T-200 0 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 1 Y 2. SOLICITA INTERVENCIÓN REFERENTE CUSTODIA POLICIAL EN LOS JUZGADOS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0225/2004 - EXPEDIENTE N° CD-299-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE ACCESO A LA VIVIENDA A PARTIR DE LOS LOTEOS SOCIALES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0226/2004 - EXPEDIENTE N° CD-151-C-200 1 - CARÁTULA: C.P.E.M. N° 53- 4° ROJO- PROYECTO DE ORDENANZA. SOB RE PLAYÓN POLIFUNCIONAL: DEPORTIVO, RECREATIVO SAN LORENZO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0227/2004 - EXPEDIENTE N° CD-094-S-200 3 - CARÁTULA: SILVA SANDRA BEATRIZ. SOLICITA SE AUTORICE CARNET DE CONDUCIR TAXI POR EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 0228/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-P-200 4 - CARÁTULA: PIUCILL ENRIQUE. ELEVA LA PROPUESTA DE IMPONER EL NOMBRE DE PASAJE CONFLUENCIA AL SECTOR DEL PARQUE CENTRAL UBICADO ENTRE CALLES SARMIENTO Y SAN MARTÍN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

**ENTRADA N° 0229/2004 - EXPEDIENTE N° CD-039-C-200 4 - CARÁTULA: CARTES MOLINA EULOGIO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO POR DEUDA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----**

**ENTRADA N° 0230/2004 - EXPEDIENTE N° CD-040-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° ISLAS MALVINAS. SOLICITA APERTURA CALLE GREGORIO MARTINEZ ENTRE LA ESCUELA N° 150 Y SALÓN DEL GRUPO DE ABUELOS. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----**

ENTRADA N° 0231/2004 - EXPEDIENTE N° CD-041-C-200 4 - CARÁTULA: CORREA ANGELICA NOEMI. SOLICITA ESCRITURACIÓN DEL LOTE UBICADO EN CALLE CATRIEL N° 1285 ( LOTE 27 MANZANA C DEL SECTOR 112 ) - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----  
ENTRADA N° 0232/2004 - EXPEDIENTE N° CD-006-G-200 4 - CARÁTULA: GENOVESI RUBEN OSVALDO. SOLICITA LOCAL COMERCIAL EN INSTALACIONES DE LA NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----  
ENTRADA N° 0234/2004 - EXPEDIENTE N° CD-001-K-200 4 - CARÁTULA: KOGAN ARIEL - DIPUTADO PROVINCIAL BLOQUE PJ -. REFERENTE ACCIONES REALIZADAS PARA OBTENER LA FINANCIACIÓN PROVINCIAL DEL SUBSIDIO AL TRANSPORTE DE ESCOLARES EN LA PROVINCIA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 0235/2004 - EXPEDIENTE N° CD-042-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION RAICES NEUQUINAS Y ASOCIACION NEUQUEN PARA NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ VALS REGRESO AL AYER” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----  
ENTRADA N° 0236/2004 - EXPEDIENTE N° CD-008-A-200 4 - CARÁTULA: ALIAS JOSE . SOLICITA CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 9868-ARTICULO 2º -REFERENTE A LOCALES COMERCIALES CON ACCESO A INTERNET - CIBER - - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----  
ENTRADA N° 0237/2004 - EXPEDIENTE N° CD-010-M-200 3 - CARÁTULA: MARTINEZ CARLOS. SOLICITA HABILITACIÓN COMERCIAL POR EXCEPCIÓN -TALLER HERRERIA- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
ENTRADA N° 0238/2004 - EXPEDIENTE N° CD-038-P-200 3 - CARÁTULA: PALMA MARIA. SOLICITA SE LE OTORQUE TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL KIOSCO CALLE LAINEZ 134. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- --  
ENTRADA N° 0239/2004 - EXPEDIENTE N° 6569-C-2003 - CARÁTULA: CHANDIA SABRINA LEONOR. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO “ALQUILER DE VEHICULOS CON Y SIN CHOFER” - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA N° 0240/2004 - EXPEDIENTE N° CD-002-E-200 4 - CARÁTULA: EX-EMPLEADOS DE ASOCIACION CASA DEL PLAYERO. REFERENTE. A LA CONCESIÓN DE LAS PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 0241/2004 - EXPEDIENTE N° CD-026-D-200 4 - CARÁTULA: DIRECCION DE COMISIONES VECINALES. ELEVA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----  
ENTRADA N° 0242/2004 - EXPEDIENTE N° CD-019-S-200 4 - CARÁTULA: SASO HECTOR ANTONIO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR ACTIVIDADES COMERCIALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----  
ENTRADA N° 0243/2004 - EXPEDIENTE N° CD-020-S-200 4 - CARÁTULA: SAVONE MIGUEL ANGEL. ELEVA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 8316 - DEFENSORÍA DEL PUEBLO - SE RESOLVIÓ:

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-** -----

ENTRADA N°: 0244/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-027-D-200 4 - CARÁTULA: DELEGADOS LISTA AZUL CALF. SOLICITAN INTEGRAR LA COMISIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CALF - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0245/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-043-M-20 03 , 5374-M-2003 - CARÁTULA: MENDOZA JORGE . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA LICENCIA COMERCIAL, RECEPCIÓN LLAMADAS DE TAXI. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0247/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-044-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° BOUQUET ROLDAN. SOLICITA REGULARIZACIÓN CATASTRAL CALLE ALICIA MOREU DE JUSTO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N°: 0248/2004 - EXPEDIENTE N°: 2975-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA INFORME SOBRE DEUDA PÚBLICA CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITOS (RESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO 2003) - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0250/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-008-V-200 3 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° MARIANO MORENO. SOLICITA SE IMPON GA EL NOMBRE DE GOROSITO JORGE OLDEN A UNA AVENIDA DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0251/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-170-B-200 0 - CARÁTULA: BADIA MARIO ALBERTO. SOBRE DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL - ORDENANZA N° 4417 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0252/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-171-B-200 2 - CARÁTULA: BUCHILE ADOLFO. SOLICITA EXCEPCIÓN PAGO DEUDA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0253/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-030-P-200 3 - CARÁTULA: PESINEY ARIEL EDGARDO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS POR COMPRA DE INMUEBLE. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0254/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-185-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE COMO INCISO G) DEL ART. 196º) DE LA ORDENANZA N° 1447 - EXENCIONES EN LA TASA DE PATENTE DE RODADOS PARA VEHÍCULOS DEL ESTADO PROVINCIAL- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0255/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-031-M-200 3 - CARÁTULA: MARTINEZ DIAS JULIO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0256/2004 - EXPEDIENTE N°: 11943-V-2003 - CARÁTULA: VERDUN ELEODORO. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI N° 12.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0257/2004 - EXPEDIENTE N°: 10766-F-2003 - CARÁTULA: FUENTEALBA VICTORINO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0258/2004 - EXPEDIENTE N° 11944-V-2003 - CARÁTULA: VERDUN ELEODORO. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI N° 12.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 0259/2004 - EXPEDIENTE N° 10828-C-2003 - CARÁTULA: CARRANZA ROBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 0260/2004 - EXPEDIENTE N° 10829-O-2003 - CARÁTULA: ORTIZ DELFIN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 0261/2004 - EXPEDIENTE N° 10528-C-2003 - CARÁTULA: CARRIZO JUAN ABEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 153/03.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 0262/2004 - EXPEDIENTE N° 8813-G-1999 - CARÁTULA: GARCIA MABEL CRISTINA SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIO RETRIBUTIVOS.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA N° 0263/2004 - EXPEDIENTE N° 10826-F-2003 - CARÁTULA: FERNANDEZ GUMERSINDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 0264/2004 - EXPEDIENTE N° 11498-R-2003 - CARÁTULA: RIFFO OSCAR ALFREDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 166.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 0265/2004 - EXPEDIENTE N° 10615-V-2000 - CARÁTULA: VARGAS DURAN JUANA ROSA. SOLICITA EXIMA PAGO DEUDA ASFALTO Y DE LOS IMPUESTOS RETRIBUTIVOS.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA N° 0266/2004 - EXPEDIENTE N° 2065-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE NOVIEMBRE DE 2003.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA N° 0267/2004 - EXPEDIENTE N° 2347-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA INFORME RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2003.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA N° 0268/2004 - EXPEDIENTE N° 10861-S-2003 - CARÁTULA: SELEME & ASOCIADOS S.C.. SOBRE DONACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA N° 0269/2004 - EXPEDIENTE N° CD-010-R-200 4 - CARÁTULA: ROMAN JUAN LUIS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----  
ENTRADA N° 0270/2004 - EXPEDIENTE N° CD-029-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN 046/04 - REFERENTE ORDENANZA 8053 BEBIDAS ALCOHOLICAS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0271/2004 - EXPEDIENTE N° CD-015-P-200 4 - CARÁTULA: PINTURERIA "EL DANTE". SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL CAMPAÑA " LA ECOLOGÍA BIEN ENTENDIDA COMIENZA POR CASA " - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0272/2004 - EXPEDIENTES N° CD-037-R-20 00 , 11767-R-2000 - CARÁTULA: ROLDAN DANIEL REYNALDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0273/2004 - EXPEDIENTE N° CD-001-N-200 4 - CARÁTULA: NUÑEZ SANTANDER SARA. SOLICITA SE LE EXIMA DEL PAGO DEUDA DE PATENTE - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0274/2004 - EXPEDIENTE N° CD-002-T-200 4 - CARÁTULA: TOBIO HILDA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR INTERESES APLICADOS A LA TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0275/2004 - EXPEDIENTE N° CD-003-T-200 4 - CARÁTULA: TORRES LAURA. SOLICITA ABONAR INTERESES APLICADOS POR DEUDA DE PATENTE DE RODADOS DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ----

ENTRADA N° 0283/2004 - EXPEDIENTE N° CD-030-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA "PROHIBICIÓN DE UTILIZAR ANIMALES EN ESPECTÁCULOS " - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ----

ENTRADA N° 0284/2004 - EXPEDIENTE N° CD-011-R-200 4 - CARÁTULA: ROSAS RAUL. SOLICITA SE LO EXIMA DE LOS INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS.- SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0288/2004 - EXPEDIENTE N° CD-031-D-200 4 - CARÁTULA: DISPROMED SRL. SOLICITA QUITA O DEDUCCIÓN SOBRE LA TASA ANUAL A TRIBUTAR POR LA ACTIVIDAD COMERCIAL (PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS). SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0291/2004 - EXPEDIENTE N° CD-016-P-200 4 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE SOBRE ORDENAMIENTO LEGISLATIVO ( REGLAMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO TRANSPORTE DE PASAJEROS DENOMINADO REMISSES) - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0292/2004 - EXPEDIENTE N° 583-C-2004 - CARÁTULA: CALF. ELEVA PROPUESTA SOBRE NUEVO CUADRO TARIFARIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0293/2004 - EXPEDIENTE N° CD-182-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE COMUNICACION SOLICITA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA A TRAVÉS DEL FOMEP, CON REINSERCIÓN LABORAL DE LOS LAVACOCHEs. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0294/2004 - EXPEDIENTE N° 6886-E-1993 - CARÁTULA: ENRIQUEZ ISAAC MANUEL. SOLICITA RECONOCIMIENTO A LA

**PERSONA DE SU PADRE SR. ENRIQUEZ JOSE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor parlamentaria se resolvió enviar la entrada 292/2004, pagina 9, a la Comisión de Servicios Públicos únicamente, si no hay objeciones, pongo a consideración, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: En Labor Parlamentaria, y así habíamos acordado por eso pido el tratamiento sobre tablas, en el punto 2 A 4, de la entrada 0248/2004 de la Contaduría Municipal, sobre informe de la deuda pública con los organismos de crédito. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la moción del Concejal Pelliza. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Si es para fundamentar el porque del pedido del tratamiento sobre tablas de este proyecto de ordenanza, para saber de que estamos tratando y también la urgencia del tratamiento de este expediente, que ha sido elevado por el EM, por el Intendente, ha tomado estado parlamentario hoy y no es habitual que se haga su tratamiento. Este proyecto lo que busca es una reestructura presupuestaria, atento la deuda que el municipio mantiene con los organismos multilaterales de crédito, BID y BM que fueran contraídas a través de la UF oportunamente, deuda que en octubre, noviembre y diciembre del 2002 y todo el 2003 no han sido abonadas y está en discusión a que valor estas deudas, contraídas en dólares, van a ser canceladas. Lo que plantea el OEM es que por una serie de medidas y normas de Nación, ha surgido que hoy por hoy si habría que afrontarlas, deberían ser abonadas al tipo de cambio vendedor Banco Nación al día anterior de la fecha de un decreto del estado nacional, como excede el límite de reestructura presupuestaria que tiene el OEM y que es de \$ 200.000.-, se torna necesario que sea aprobado por el Concejo esta reestructura, esto es así la necesidad y la urgencia, que es lo que vengo a justificar, es que el OEM tiene hasta el 31 de marzo para remitir a este Cuerpo la memoria anual y la cuenta de inversiones del ejercicio fiscal vencido, es decir 2003, así establecido por COM, Artículo 85º Inciso 18, esto es lo esbozado por el Intendente y el contador municipal a los efectos de justificar esta estructura que contablemente, económicamente, financieramente esto es lo que hay que decir claramente corresponde que esta deuda al valor que haya que abonarla sea imputada, sea contabilizada a través de dos líneas que son la amortización de deuda y la otra intereses y gastos al año 2003, porque es en ese año donde se ha devengado, con el transcurrir del tiempo se ha generado la obligación de ir pagando estas deudas. Yo voy a hacer una modificación en los considerandos, para que este inciso 18 del articulo 85 conste en los considerandos, porque este inciso hoy es la base fundamental, para que apoyemos este proyecto, si está el consenso de todos los concejales, este proyecto de ordenanza que busca que el gastos, los intereses y la deuda queden registradas al 31/12/2003, y aquí se plantea y quiero que quede en el espíritu de esta ordenanza, a partir de la versión taquigráfica que no queden dudas respecto de un interrogante que se podría llegar a plantear, esta ordenanza la estamos sancionando hoy, 25 de marzo y es una reestructura presupuestaria que va a ser cargada en los estados contables pertinentes, al

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cierre del ejercicio con fecha 31/12/2003, esto hasta aquí es inédito, no ha pasado nunca en este Concejo, y esto motivó que hiciéramos una consulta con la Sindicatura Municipal, aun cuando con el contador Bermúdez, que lo estuvimos viendo hoy, entendimos que era viable, quien nos contesto y para mejor conocimiento y darle claridad y seguridad al Cuerpo de lo que estamos haciendo, quiero proceder a leer esta nota que la Sindicatura nos ha hecho llegar, sobre la validez y necesidad del proyecto que estamos tratando, “ en mi carácter de secretario general”, la remite el contador José Gustavo Benko, que es el actual secretario general de la Sindicatura, “a efectos de llevar a su conocimiento que habiendo tomado conocimiento que en la Comisión que usted preside se encuentra a resolución un proyecto de ordenanza, presentada por el OEM, con respecto a la reestructuración de partidas presupuestarias relativas a la amortización de intereses y gastos de la deuda publica municipal, a efectos de registrar contablemente el capital y los intereses devengados y exigibles al 31/12/2003. Es opinión de esta Sindicatura Municipal que, en tanto no exista normativa municipal que impida la sanción del proyecto elevado, resulta aconsejable su aprobación a fin de adecuar los registros contables a lo exigido por la normas vigentes en materia de deuda publica, previo al cierre y elevación de los estados contables y ejecución presupuestaria municipal al 31 de diciembre 2003. “ Quiero agradecer la devolución en media hora por parte de la Sindicatura de esta nota , y quería decir el porque del tratamiento sobre tablas de una ordenanza, que quede claro que esto no había ocurrido nunca, por lo menos no encontramos antecedentes, que es la primera vez de una sanción de una reestructura presupuestaria con posterioridad al cierre del ejercicio, que va a permitir ser contabilizada al cierre del ejercicio, tiene cobertura legal, tiene cobertura técnica, cobertura contable, y esto permite realmente, mostrar los números como son al 31 de diciembre del 2003, voy a solicitar que una vez que se apruebe el tratamiento sobre tablas, se constituya la cámara en comisión y voy a hacer la modificación en los considerandos que ya antepuse. Gracias presidente CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la moción del Concejal Pelliza del tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa: CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pongo a consideración la moción del Concejal Gutiérrez, a fin de poner en Comisión a este Concejo para darle su tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Esta habilitado el tratamiento en Plenario de acuerdo al artículo 151. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Estamos en tratamiento en general del proyecto? Por los fundamentos vertidos nuestro bloque va a apoyar este proyecto, solo haremos modificación en los considerandos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el despacho en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración en particular. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. Concejal GUTIERREZ: Si, para hacer mención a lo que decía anteriormente, quería agregar un considerando “que el Intendente Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 Inciso 18 de la COM debe elevar a consideración del Concejo Deliberante hasta el 31 de marzo de cada año, la memoria anual y la cuenta

de inversiones del ejercicio fiscal vencido inmediato anterior. CONCEJAL PRESIDENTE: El párrafo a agregar, en que orden de los considerandos, Concejal? CONCEJAL GUTIERREZ: entre el anteúltimo párrafo y el artículo 67...., último párrafo CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el Concejal Bermúdez: CONCEJAL BERMÚDEZ: Manifiesto que el bloque de la UCR presta conformidad a esta modificación en los considerandos, al agregado del Concejal Gutiérrez, queríamos adherir a los fundamentos y a la explicación de este proyecto, esto viene en relación con un proyecto de declaración también, así que creemos que debemos asentir por un principio de prudencia a la adecuación presupuestaria y hacer las gestiones pertinentes ante el gobierno nacional a fin de que no se produzca el pago de las deudas municipales con los organismos multilaterales de crédito, a la cotización vigente en cada momento de pago. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. A consideración el despacho con la modificación propuesta, en particular en su artículo 1ro. Por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado el despacho en general y en particular. Pongo a consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Punto 2 Inciso B Despachos de Comisiones Internas.** -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ACCION SOCIAL**

**ENTRADA N° 1424/2003 - EXPEDIENTE N° 9275-C-2003 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA NOMBRE SEÑALIZACIÓN Y NÚMERO POSTAL DE CALLES EN LOS B° MERCANTILES COPERSO Y TERRAZAS DEL NEUQUÉN - DESPACHO N° 005/2004.-** -----

**ENTRADA N° 0084/2004 - EXPEDIENTE N° CD-007-P-200 4 - CARÁTULA: PRIEGUE JULIO ROMULO. SOLICITA RENOVACIÓN BECA UNIVERSITARIA PARA SU HIJA PRIEGUE MARÍA DE LOS ANGELES - DESPACHO N° 006/2004.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra la Concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Quería informarles que su tratamiento sobre tablas fue pedido porque se trata de una renovación de una beca de una estudiante neuquina en la Universidad Nacional de Buenos Aires, que está finalizando su carrera de Psicología, entendiendo que los tiempos legislativos nuestros no son los mismos que los de la gente, es por eso que pedí este tratamiento, y el acompañamiento del Cuerpo, gracias señor presidente.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO -----

VISTO el Expediente N° CD-007-P-2004; y CONSIDERANDO:----- Que la Resolución N° 001/2003, en su Artículo 9º), establece que los beneficios otorgados por la Ordenanza N° 5693 mantendrán su vigencia hasta la finalización de los estudios; Que la becaria a tal efecto adjunta: a) certificación de alumna regular extendida por Facultad de Psicología de la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Universidad Nacional de Buenos Aires; b) rendimiento académico correspondiente el año 2003; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-007-P-2004; y CONSIDERANDO: Que la Resolución N° 001/2003, en su Artículo 9º), establece que los beneficios otorgados por la Ordenanza N° 5693 mantendrán su vigencia hasta la finalización de los estudios; Que la becaria a tal efecto adjunta: a) certificación de alumna regular extendida por Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires; b) rendimiento académico correspondiente el año 2003; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DICTA LA SIGUIENTE**

**R E S O L U C I O N**

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Beca de Estudios Universitarios Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén para el año 2004 a favor de María de los Ángeles Priegue, D.N.I. N° 28.989.317, alumna regular de la carrera Licenciatura en Psicología, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires.- -----

ARTÍCULO 2º): El Concejo Deliberante, a través de Secretaría Administrativa, arbitrará los medios para efectivizar el pago, según lo estipulado en el Artículo 9º) de la Resolución N° 001/2003.-----

ARTICULO 3º): El pago de la beca universitaria renovada en el Artículo 1º) será retroactivo al 1º de Marzo del año en curso.-----

ARTÍCULO 4º): El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria de este Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de resolución, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En general y en particular, Artículos 1ro. al 4to. Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO-

**ENTRADA N°: 0137/2004 - EXPEDIENTE N°: 12877-M-2001 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION MUNICIPAL DE DESPACHO. SOLICITA. INFORME SOBRE NICHOS DE QUIEN EN VIDA FUERA JUAN JULIAN LASTRA. - DESPACHO N°: 007/2004.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Sifuentes.

CONCEJAL SIFUENTES: Quería hacer mención a la de declaración de declarar monumento histórico al nicho de quien fuera ,e un poblador ilustre quien en vida fuera Juan Julián Lastra. Transitando en el centenario de Neuquén y creo es importante mas allá de la declaración que emite el Concejo Deliberante, rendir un homenaje justamente a quienes han brindado todo su esfuerzo para que la ciudad siguiera adelante. CONCEJAL PRESIDENTE:

Concejal, solicita el tratamiento sobre tablas del presente proyecto?

CONCEJAL SIFUENTES: Si, señor presidente CONCEJAL PRESIDENTE: A

solicitud de la Concejal Sifuentes pongo a reconsideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto. Tiene la palabra la Concejal Buffolo.

CONCEJAL BUFFOLO: Si, señor presidente. Quiero adherirme a lo manifestado por la Concejal Sifuentes, respecto de Lastra, realmente nosotros

durante la gestión del Intendente Quiroga, la anterior hemos procedido a toda una remodelación del mismo, es un nicho común en el cementerio central, también hay de otros pobladores en la misma condición que también podríamos recordarlos en el centenario, lo que quiero señalar es que.-----  
CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, Concejal, debo poner a consideración el tratamiento y así podemos continuar. A consideración el tratamiento sobre tablas de la entrada 0137/2004, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.--  
SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° SGC-12877-M-2001; y CONSIDERANDO: Que transitamos el año del Centenario de la Ciudad de Neuquén, trayendo a la memoria los hechos y personas que forjaron la historia de nuestra ciudad; Que traer a la memoria, con el fin de homenajear a quien fuera uno de los primeros pobladores, Juez y además Escritor y Poeta, resulta por demás elocuente; Que debemos arbitrar los medios para la difusión y preservación de nuestras raíces, historia y cultura; Que la viva imagen de nuestros antecesores está en las tumbas, nichos, etcétera, donde descansan sus restos; Que la Comisión Interna de Acción Social entiende que las tumbas, nichos o donde se encuentren los restos de quienes forjaron nuestra ciudad, deben ser preservados con Patrimonio Histórico de la Ciudad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° SGC-12877-M-2001; y CONSIDERANDO: Que transitamos el año del Centenario de la Ciudad de Neuquén, trayendo a la memoria los hechos y personas que forjaron la historia de nuestra ciudad; Que traer a la memoria, con el fin de homenajear a quien fuera uno de los primeros pobladores, Juez y además Escritor y Poeta, resulta por demás elocuente; Que debemos arbitrar los medios para la difusión y preservación de nuestras raíces, historia y cultura; Que la viva imagen de nuestros antecesores está en las tumbas, nichos, etcétera, donde descansan sus restos; Que la Comisión Interna de Acción Social entiende que las tumbas, nichos o donde se encuentren los restos de quienes forjaron nuestra ciudad, deben ser preservados con Patrimonio Histórico de la Ciudad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE “Monumento Histórico Municipal” de la Ciudad de Neuquén el Nicho Común N° 290, 2º Fila, donde descansan los restos de quien en vida fuera el Dr. JUAN JULIÁN LASTRA.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que estime -corresponder, llevará adelante las obras de mejoramiento necesarias, como también la colocación de una placa recordatoria por el centenario de la ciudad, la que además deberá contener una reseña histórica de la vida del Dr. JUAN JULIÁN LASTRA.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Sifuentes.  
CONCEJAL SIFUENTES. Este expediente estaba en la Comisión de Acción Social desde el año 2001, y entendiendo que la ciudad de Neuquen va a

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cumplir sus 100 años, pero en estos 100 años han habido pobladores que han hecho surgir la ciudad de Neuquén y no podemos olvidar, como decía Marta, seguramente don Juan Julián Lastra junto a otros pobladores que hicieron la historia viva, pero la historia viva la tenemos hoy en el cementerio, bajo algunas tumbas o adentro de los nichos, y es necesario recordar a estos pobladores que fueron importantes en su trayectoria de vida, y que este Concejo Deliberante tiene la obligación de arbitrar los medios para que se difunda y preservar las raíces tanto de la historia, y de la cultura de nuestra ciudad, por eso entendió esta Comisión de Acción Social de pedirle al Cuerpo, en general, acompañarnos con esta declaración declarando monumento histórico municipal al nicho donde descansan los restos de don Juan Julián Lastra y pedirle al OEM llevar adelante las obras de mejoramiento, porque entendemos que están faltando algunas obras de mejoramiento, y la colocación de una placa recordatoria donde allí quede resaltado las cosas importantes que realizo, mas allá de ser un primer poblador, fue juez, escritor y poeta, y yo quiero agradecer, porque en este recinto se encuentra el nieto de don Juan Julián Lastra que nos acompaña, y quiero agradecer su presencia en nombre de este Cuerpo, porque es parte de la historia viva de esta ciudad. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO : Yo estoy de acuerdo y como neuquina he sentido la falta de memoria para recordar a los primeros pobladores y en situación de hacer remodelación en el cementerio, hemos efectuado primeramente a ese sector donde estaban los primeros pobladores, donde se construyo una galería para darle una cierta dignidad a ese espacio que estaba tan descuidado, también quiero decir que hemos puesto en valor lo que es el mausoleo de Mango y ahí también tiene su reseña histórica, cosa que no había ocurrido antes, así que estoy de acuerdo, me parece muy oportuno esto y creería que tendríamos que seguir en ese camino y declarar a muchos mas que están en ese sector, que a lo mejor no han tenido tanto estudio pero sí con mucho esfuerzo han construido Neuquen. Muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración el presente proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, Artículos 1ro y 2do, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En general y en particular, aprobado por unanimidad.-----

----- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

**ENTRADAS N°: 0413/2000, 0572/2003, 1214/2003, 0175/2004, 0562/2003, 1133/2003, 1267/2003, 0194/2004 - EXPEDIENTES N°: C D-039-S-2000, CD-100-M-2001 , CD-021-G-2002 , CD-006-G-2003 , 5710-P-2001 , CD-027-L-2003 , 7277-K-2002 , 4965/2001 - CARÁTULA: SELLARES NORA ELENA. SOLICITA. EXIMICIÓN PAGO DE INFRACCIÓN DE TRANSITO DESPACHO N°: 003/2004.- -----**

**ENTRADAS N°: 0524/2002, 0526/2002, 0076/2003, 1456/2003  
EXPEDIENTES N°: 2171/2001, 11653/2000 , 4230/2002 , 6602/2002  
CARÁTULA: BASCUÑAN FLORENTINA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**MULTA POR INFRACCIÓN -PERRO MORDEDOR- - DESPACHO N°: 004/2004.- -----**  
**ENTRADA N° 1221/2003 - EXPEDIENTE N° 10168-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA TARIFARIA AÑO FISCAL 2004 - DESPACHO N° 005/2004.- -----**  
**LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**  
**ENTRADA N° 0199/2004 - EXPEDIENTE N° CD-029-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. FIJASE PLAZOS PARA LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NORMAS LEGALES - DESPACHO N° 007/2004.- -----**  
**----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----**  
**ENTRADA N° 0093/2004 - EXPEDIENTE N° 1622-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA MODIFICACIONES PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE SOBRE PLAN DE PAVIMENTACIÓN PARA LA CIUDAD DE NEUQUEN PERIODO 2004/07 - DESPACHO N° 009/2004.-**  
En Labor Parlamentaria, se resolvió su pase a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-----  
**----- - SERVICIOS PUBLICIOS -----**  
**ENTRADA N° 1013/2002 - EXPEDIENTE N° 6071-M-2002 - CARÁTULA: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA. SOLICITA ESPACIOS “LIBRE ESTACIONAMIENTO” DIRECCION GRAL. REGISTRO CIVIL CARLOS H. RODRIGUEZ Y DIAG. ALVEAR - DESPACHO N° 001/2004.- -----**  
**ENTRADA N° 0741/2003 - EXPEDIENTE N° 9573-M-2002 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIVISION PLANEAMIENTO Y SEÑALIZACION VIAL. REFERENTE. MODIFICACIÓN ART. 4 ORDENANZA 9369- RESERVA TAXI FLET MARGEN CALLE MITRE INTERSECCION CORRIENTES- DESPACHO N° 002/2004.- -----**  
**ENTRADA N° 1050/2003 - EXPEDIENTE N° CD-037-V-200 2 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° SAN LORENZO NORTE Y SUR. SOLICITAN INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN INTERSECCIÓN DE CALLE GODOY Y REPÚBLICA DE ITALIA - DESPACHO N° 003/2004.- -----**  
**ENTRADA N° 1441/2003 - EXPEDIENTE N° 11203-R-2003 - CARÁTULA: ROYAL HOTEL. SOLICITA OTORGAMIENTO DE RESERVA DE APEAJE EN AVENIDA ARGENTINA N° 143.- - DESPACHO N° 004/20 04.- -----**  
**ENTRADA N° 1442/2003 - EXPEDIENTE N° 11204-A-2003 - CARÁTULA: APOLO HOTEL. SOLICITA OTORGAMIENTO DE RESERVA DE APEAJE EN AVENIDA OLASCOAGA N° 361.- - DESPACHO N° 005/20 04.- -----**  
**ENTRADA N° 1443/2003 - EXPEDIENTE N° 7844-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION GENERAL DE TRANSITO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE RESERVA DE APEAJE PARA PACIENTES DE DIÁLISIS EN FRENTE CLÍNICA FRESENIUNS S.A. - DESPACHO N° 006/2004.- -----**  
**ENTRADA N° 0079/2004 - EXPEDIENTE N° 2220-003682/ 2003 CARÁTULA: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA -SUBSECRETARIA**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SEGURIDAD CIUDADANA, TRABAJO Y JUSTICIA. SOLICITA SE ARBITREN LOS MEDIOS A FIN DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE SEGURIDAD VIAL QUE AQUEJA A DICHO ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE CRISTOBAL COLÓN Y ANTÁRTIDA ARGENTINA -CPEM Nº 53 NQN- - DESPACHO Nº: 007/2004.- -----

ENTRADA Nº: 0098/2004 - EXPEDIENTE Nº: 9923-A-2003 - CARÁTULA: ALTEC S.E.. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS,----- ESTABLECIDOS PARA EL ESTACIONAMIENTO EN PLAYAS Y DÁRSENAS AFECTADAS AL ESTACIONAMIENTO MEDIDO. - DESPACHO Nº: 008/2004.- -----

ENTRADA Nº: 0110/2004 - EXPEDIENTE Nº: 1697-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA ADECUACIÓN TARIFA NECESARIA PARA EQUILIBRAR LA ECUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO Nº: 009/2004.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

VISTO el Expediente Nº OE-1697-M-2004; y CONSIDERANDO: ----- Que a fs. 108 luce Acta Acuerdo del 17 de febrero del 2004, firmada en representación del Ejecutivo Municipal por el Señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Cr. Carlos A. Yanes y el Secretario de Economía y Obras Públicas Lic. Martín Farizano y en representación de la Empresa Indalo S.A. por el Sr. Walter F. Bove, donde se plasman los puntos consensuados entre las partes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-1697-M-2004; y CONSIDERANDO: Que a fs. 108 luce Acta Acuerdo del 17 de febrero del 2004, firmada en representación del Ejecutivo Municipal por el Señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Cr. Carlos A. Yanes y el Secretario de Economía y Obras Públicas Lic. Martín Farizano y en representación de la Empresa Indalo S.A. por el Sr. Walter F. Bove, donde se plasman los puntos consensuados entre las partes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, In ciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE a la Sindicatura Municipal se expida en un plazo razonable, dentro del ámbito de su competencia, sobre el contenido y los alcances de cada una de las cláusulas contenidas en el Acta Acuerdo del 17 de febrero 2004, firmada entre Órgano Ejecutivo Municipal y la Empresa Indalo S.A.- -----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, perdón, creí que era su aprobación, tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

GUTIERREZ: Estaba aprobado el tratamiento en general, sobre tablas y al aprobarlo en general y en particular al mismo tiempo, no me da tiempo a levantar la mano. Queríamos hacer mención en esto y pedirle, atento que el día lunes, tenemos la reunión de la Comisión de Servicios Públicos a partir de la cual en distintas gestiones que quedo encomendado el ejecutivo a llevar adelante reuniones básicamente con la empresa Indalo, poder ver de definir algunos de los puntos en lo que es esta relación entre el municipio e Indalo, por la cual le queremos pedir, presidente, para que esta comunicación sea remitida rápidamente a la sindicatura, y a través suyo que se hagan las gestiones a efectos de que el día lunes tengamos la respuesta a este proyecto de comunicación, a efectos de allanar el camino en la solución de este tema de la relación del servicio publico concesionado del transporte a la empresa Indalo, por eso le pedimos esa acción, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Quería hacer mención, a que nosotros habíamos elevado, las autoridades de la Comisión de Servicios Públicos una nota a la Sindicatura, haciéndole esta misma solicitud, y se nos ha respondido que por Carta Orgánica, solo el Cuerpo es quien puede solicitar este tipo de información, por eso esta resolución. La Sindicatura, ya hace una semana que tiene esta nota y ha pedido que sea a través del Cuerpo la solicitud, y quisiera solicitar que por la comisión que corresponda se pida igualdad ante las distintas comisiones internas de este Cuerpo, en virtud de que hoy he escuchado que en media hora la Sindicatura ha contestado sobre un despacho de la Comisión de Hacienda y no ha actuado de la misma forma con la Comisión de Servicios Públicos. Gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Si me permite, este tema lo había planteado en la Comisión de esa manera, pero existía una nota que por cuestiones formales, y de acuerdo a la Ordenanza, la Sindicatura entendía que se debía hacer este tramite, yo sigo considerando que hay que cumplir con las cosas formales, pero cuando es necesario todo el estado tiene que trabajar rápidamente para poder dar respuesta a este tipo de cosas, por lo cual le agradezco. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----

----- SECRETARIO LEGISLATIVO-----

**ENTRADA N°: 0133/2004 - EXPEDIENTE N°: 8450-V-2003 - CARÁTULA: VICECONSULADO DE ITALIA. SOLICITA TRASLADO DEL MODULO DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO A DICHO DOMICILIO - DESPACHO N°: 010/2004.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al **Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas.** SECRETARIO LEGISLATIVO -----

-----ACCION SOCIAL -----

-----**ENTRADA N°: 0106/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-003-P-200 3 - CARÁTULA: PIUTRIN YOLANDA Y OTRO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "TITO HERRERA" A PLAZA DEL BARRIO PETROLEROS PRIVADOS - DESPACHO N°: 002/2004.**-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-003-P-2003; y CONSIDERANDO: -----  
 Que el periodista Héctor Cinquegrani, más conocido por todos como Tito Herrera, ha sido un incasable luchador por difundir las actividades deportivas, no solo a nivel profesional sino que además brindando apoyo a las actividades deportivas de índole comunitaria; Que por lo realizado a lo largo de su vida el mencionado periodista, es merecedor de un homenaje que perdure en el tiempo tal y como es imponer su nombre a un espacio público; Que los ----- vecinos que dan inicio al expediente en trámite, residentes del plan de viviendas Petroleros Privados del barrio El Progreso, proponen el nombre del periodista antes mencionado;-----  
 Que el Concejo Deliberante debe tomar en consideración tales propuestas y consultar al Registro Único de Nombres, como lo estipula el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9375; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. -----

VISTO: El Expediente N° CD-003-P-2003; y CONSIDERAN DO: -----  
 Que el periodista Héctor Cinquegrani, más conocido por todos como Tito Herrera, ha sido un incasable luchador por difundir las actividades deportivas, no solo a nivel profesional sino que además brindando apoyo a las actividades deportivas de índole comunitaria; Que por lo realizado a lo largo de su vida el mencionado periodista, es merecedor de un homenaje que perdure en el tiempo tal y como es imponer su nombre a un espacio público; Que los vecinos que dan inicio al expediente en trámite, residentes del plan de viviendas Petroleros Privados del barrio El Progreso, proponen el nombre del periodista antes mencionado;-----  
 Que el Concejo Deliberante debe tomar en consideración tales propuestas y consultar al Registro Único de Nombres, como lo estipula el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9375; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 EMITE LA SIGUIENTE  
 COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, eleve a este Concejo Deliberante, informe sobre si existe nombre designado para el espacio verde ubicado entre las calles San Martín, 12 de Septiembre y 20 de Junio del plan de viviendas de Petroleros Privados en el barrio El Progreso de esta capital, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9375.- -----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----  
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----  
**ENTRADA N°: 1250/2003 - EXPEDIENTE N° CD-226-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. SOLICITA IMPONER CON EL NOMBRE DE DR. JORGE OLDEN GOROSITO A LA SALA DE REUNIONES DENOMINADA COMO SALÓN VERDE DEL CONCEJO DELIBERANTE. - DESPACHO N°: 003/2004.- -----**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se resolvió su vuelta a la Comisión de Acción Social.  
CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO-----

**LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----

**ENTRADA N° 1207/2003 - EXPEDIENTE N° CD-211-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICASE LA ORDENANZA N° 8033, ARTÍCULO N° 14 -CÓDIGO DE FALTAS- - DESPACHO N° 006/2004.-** -----

VISTO el expediente CD-211-B-2003; y CONSIDERANDO: -----  
lo contrario es aceptar que el pago voluntario valida la trasgresión de las normas vigentes; Que en el caso de la aplicación del Código de Edificación y otras normativas como las ambientales, las transgresiones deben subsanarse, resultando inaceptable que subsistan las mismas; Que el Órgano Ejecutivo Municipal y los Juzgados de Faltas deben contar con las herramientas necesarias para hacer subsanar todas las transgresiones a las Ordenanzas vigentes y evitar que permanezcan en forma antirreglamentaria obras y actividades, que generen perjuicios a la comunidad; Que en el caso del Expediente SEO-3358-R-2003, la Jueza de Faltas por nota de fojas 26 y 27 expresa: "Y, he aquí donde la aplicación del Código de Faltas pueden aparejar resultados no deseados e impedir un eficaz ejercicio del Poder de Policía. Ello así, por cuanto, como se expresa en el Pto. 2) el pago Voluntario extingue la acción (Artículo 14 inciso 4 del Código de Faltas), quiere decir que en casos como los que aquí se denuncian quedan finiquitados con el solo pago de una multa, que además se hace con el 30 % de descuento si se efectiviza dentro de los cinco primeros días"; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-211-B-2003; y CONSIDERANDO: -----

La Ordenanza N° 8033 Código de Faltas, en su punto 2, Artículo 14º) inciso 4, establece que el pago voluntario extingue la acción; Que este concepto debe ser aplicado únicamente para faltas que no constituyen una irregularidad permanente ya que o contrario es aceptar que el pago voluntario valida la trasgresión de las normas vigentes; Que en el caso de la aplicación del Código de Edificación y otras normativas como las ambientales, las transgresiones deben subsanarse, resultando inaceptable que subsistan las mismas; Que el Órgano Ejecutivo Municipal y los Juzgados de Faltas deben contar con las herramientas necesarias para hacer subsanar todas las transgresiones a las Ordenanzas vigentes y evitar que permanezcan en forma antirreglamentaria obras y actividades, que generen perjuicios a la comunidad; Que la aplicación del Código de Faltas puede aparejar resultados no deseados e impedir un eficaz ejercicio del Poder de Policía. Que el pago Voluntario extingue la acción (Artículo 14 inciso 4 del Código de Faltas), es decir, que en casos como los que aquí se denuncian, quedan finiquitados con el solo pago de una multa, que además se hace con el 30 % de descuento si se efectiviza dentro de los cinco primeros días; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): INCORPORASE el Artículo 14º) Bis del Libro Primero - Parte General - TITULO VI EXTINCIÓN DE ACCIONES Y PENAS de la Ordenanza N° 8033 – Código Municipal de Faltas, el que quedará redactado de la siguiente manera: -----

LIBRO PRIMERO  
PARTE GENERAL

TITULO VI EXTINCIÓN DE ACCIONES Y PENAS

ARTICULO 14º) Bis: *El pago voluntario no extinguirá las acciones en los casos donde se persista en el incumplimiento de las Ordenanzas y demás normas vigentes y no se subsanen las irregularidades que dieran lugar a la sanción.* -----

ARTICULO 2): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.

-----SECRETARIO LEGISLATIVO -----

----- **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

**ENTRADA N° 1451/2002 - EXPEDIENTE N° CD-084-S-200 2 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° VALENTINA SUR. SOLICITA SE CONTROLE EN TEMPORADA LAS COSTAS DEL RIO LIMAY QUE LINDAN CON EL BARRIO - DESPACHO N° 003/2004.-** -----

VISTO el expediente CD-084-S-2002; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del barrio Valentina Sur solicita a través de un proyecto la ampliación del servicio de protección del cuerpo de Guardavidas al sector de playas existentes sobre el río Limay en las adyacencias del barrio, denominado La Castellana, Que en periodo estival según lo expresado por la Comisión Vecinal, asisten gran cantidad de personas, por lo que solicitamos se realice un estudio de factibilidad de la propuesta que consta en el expediente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-084-S-2002; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del barrio Valentina Sur solicita a través de un proyecto la ampliación del servicio de protección del cuerpo de Guardavidas al sector de playas existentes sobre el río Limay en las adyacencias del barrio, denominado La Castellana, Que en periodo estival según lo expresado por la Comisión Vecinal, asisten gran cantidad de personas, por lo que solicitamos se realice un estudio de factibilidad de la propuesta que consta en el expediente Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente, evalúe la factibilidad del proyecto presentado por los vecinos de la Sociedad Vecinal del barrio Valentina Sur, para que el sector denominado La Castellana sea utilizado como balneario.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En general y en particular, aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0095/2003 - EXPEDIENTE N° CD-006-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS DOMÉSTICAS EN EL SECTOR DEL BARRIO GAMA Y COLINDANTES - DESPACHO N° 004/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-006-B-2003; y CONSIDERANDO: Que atento al reclamo efectuado por los vecinos de las calles Las Heras y Chrestía, entre Sargento Cabral y Republica de Italia; sobre el constante escurrimiento de agua, con signo de contaminación orgánica, que resulta principalmente emergente de las napas; Que la abundancia de los afloramientos y las características del agua que emerge de las napas del terreno en desnivel, hace presuponer que se originaría de pozos ciegos u otros aportes masivos de agua a determinar; por cuanto el barrio localizado al norte del sector referenciado tiene sistema cloacal instalado; Que el principal foco de afloramiento semipermanente de aguas servidas se localiza en el desnivel de bardas, intersección de calles Chrestía y Republica de Italia, como así también desde Chrestía hasta Jujuy, originando contaminación ambiental y grandes daños a las viviendas; principalmente aquellas que disponen de construcción bajo nivel; Que la gravedad del daño provocado a las viviendas del sector, en forma permanente y sistemática por estos afloramientos hídricos, presumiblemente originados en el barrio GAMA, hace necesaria la urgente intervención del órgano técnico municipal de competencia, a quien se ha planteado esta anomalía en reiteradas oportunidades, Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-----

VISTO: El Expediente N° CD-006-B-2003; y CONSIDERANDO: -----  
Que atento al reclamo efectuado por los vecinos de las calles Las Heras y Chrestía, entre Sargento Cabral y Republica de Italia; sobre el constante escurrimiento de agua, con signo de contaminación orgánica, que resulta principalmente emergente de las napas; Que la abundancia de los afloramientos y las características del agua que emerge de las napas del terreno en desnivel, hace presuponer que se originaría de pozos ciegos u otros aportes masivos de agua a determinar; por cuanto el barrio localizado al norte del sector referenciado tiene sistema cloacal instalado; Que el principal foco de afloramiento semipermanente de aguas servidas se localiza en el desnivel de bardas, intersección de calles Chrestía y Republica de Italia, como así también desde Chrestía hasta Jujuy, originando contaminación ambiental y grandes daños a las viviendas; principalmente aquellas que disponen de construcción bajo nivel; Que la gravedad del daño provocado a las viviendas del sector, en forma permanente y sistemática por estos afloramientos hídricos, presumiblemente originados en el barrio GAMA, hace necesaria la urgente intervención del órgano técnico municipal de competencia, a quien se ha planteado esta anomalía en reiteradas oportunidades, Por ello y en virtud a

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área de competencia, determine las condiciones del sistema de evacuación de aguas domésticas en el sector del barrio GAMA y Colindantes, verificando el estado de operatividad del sistema cloacal, del vuelco de aguas de piscinas u otros aportes hídricos causales del grave daño ambiental y material, producido en las construcciones del sector barrio Centro Oeste.-----

ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área de competencia, informe a este Concejo Deliberante las medidas técnicas propuestas en procura de la solución definitiva a la problemática mencionada en el Artículo 1º), causal de grave contaminación ambiental y daños estructurales de las propiedades inmuebles afectadas.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, Artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En general y en particular Artículos 1ro y 2do. aprobados por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1059/2003 - EXPEDIENTE N° CD-184-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA ACTIVIDAD DE LOS PASEADORES DE PERROS EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 005/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-184-B-2003; y CONSIDERANDO: Que el bloque Movimiento Popular Neuquino ha presentado un proyecto de Ordenanza para regular la actividad de los paseadores de perros; Que dicha actividad actualmente no se encuentra reglamentada por las normas vigentes, y esta siendo desarrollada por jóvenes de nuestra ciudad sin ningún tipo de seguimiento y asistencia; Que los lugares públicos y espacios verdes son utilizados para llevar a cabo la misma; Que es de gran importancia contar con su opinión, ya que afecta un gran sector de la comunidad; -----

Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-184-B-2003; y ---

CONSIDERANDO: Que el bloque Movimiento Popular Neuquino ha presentado un proyecto de Ordenanza para regular la actividad de los paseadores de perros; Que dicha actividad actualmente no se encuentra reglamentada por las normas vigentes, y esta siendo desarrollada por jóvenes de nuestra ciudad sin ningún tipo de seguimiento y asistencia; Que los lugares públicos y espacios verdes son utilizados para llevar a cabo la misma; Que es de gran importancia contar con su opinión, ya que afecta un gran sector de la comunidad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área pertinente, realice los informes técnicos correspondientes a fin de concretar el proyecto de ordenanza que regularía la actividad de los paseadores de perros.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: En general y en particular, aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

**ENTRADA N° 1157/2003 - EXPEDIENTE N° CD-117-D-200 3 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. REFERENTE RESOLUCIÓN N° 088/03 - VARIOS VECINOS Bº VALENTINA NORTE SOBRE OBRA DE ENTUBAMIENTO DEL DESAGÜE PLUVIAL SOBRE CALLE COSTA RICA. - DESPACHO N° 006/2004.-** -----

VISTO el expediente CD-117-D-2003; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén mediante Nota N° 2261/2003 remite a este Concejo Deliberante la Resolución N° 088/2003; Que resuelve acumular las Actuaciones N° 1189/2002 y N° 132/2003 de la Defensoría del Pueblo; Que en dicha resolución se solicita al Subsecretario de Gestión Ambiental proceda a realizar con carácter de urgente las tareas de limpieza sobre el canal pluvial ubicado sobre calle Costa Rica en el Barrio Valentina Norte, Sector Margarita y Carnaghi de esta ciudad; Que en las presentaciones efectuadas por los vecinos del Barrio Valentina Norte, solicitan se contemple la posibilidad de aprobar la ejecución de las obras de entubamiento del desagüe pluvial ubicado sobre calle Costa Rica de esta ciudad; Que a los efectos de poder dar respuesta a lo solicitado es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe al respecto;-----

Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-117-D-2003; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén mediante Nota N° 2261/2003 remite a este Concejo Deliberante la Resolución N° 088/2003; Que resuelve acumular las Actuaciones N° 1189/2002 y N° 132/2003 de la Defensoría del Pueblo; Que en dicha resolución se solicita al Subsecretario de Gestión Ambiental proceda a realizar con carácter de urgente las tareas de limpieza sobre el canal pluvial ubicado sobre calle Costa Rica en el Barrio Valentina Norte, Sector Margarita y Carnaghi de esta ciudad; Que en las presentaciones efectuadas por los vecinos del Barrio Valentina Norte, solicitan se contemple la posibilidad de aprobar la ejecución de las obras de entubamiento del desagüe pluvial ubicado sobre calle Costa Rica de esta ciudad; Que a los efectos de poder dar respuesta a lo solicitado es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

### **COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre: -----

- a) El cumplimiento de las tareas de limpieza sobre el canal pluvial ubicado sobre calle Costa Rica en el Barrio Valentina Norte, Sector Margarita y Carnaghi de esta ciudad.-----
- b) La posibilidad de la ejecución de las obras de entubamiento del desagüe pluvial ubicado sobre calle Costa Rica de esta ciudad.-----

Cumplido, vuelva.-----

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En general y en particular, aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1421/2003 - EXPEDIENTE N° 6723-C-2002 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº CUMELÉN. REFERENTE SITUACIÓN EXISTENTE DE NO ASFALTARSE LAS CALLES ALEDAÑAS A LA ESCUELA 309 - DESPACHO N° 007/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° SEO-6723-C-2002; y CONSIDERANDO:-----

Que considerando la petición efectuada por las autoridades de la Escuela N° 309, la Comisión Vecinal del Barrio Cumelén solicita que el Municipio realice el asfalto de la calle Mastropiedra, entre Juan B. Justo e Hilario Cuadros, ya que el agua y el barro en los días de lluvia desemboca en la calle Hilario Cuadros, donde se encuentra la institución educativa; Que de acuerdo a lo informado por La Dirección de Catastro, la fracción es parte de la parcela 09-20-068-2916-0000 (Espacio Verde) y que si bien no se encuentra cedido al uso público como calle, actualmente está siendo utilizada como tal; Que teniendo en cuenta el entorno y las características particulares que se presentan en la calle Mastropiedra en su encuentro con Juan B. Justo, sería indispensable que el tramo faltante comprendido entre Hilario Cuadros y Juan B. Justo fuera cedido para calle, ya que parte del mismo ya ha sido cedido por plano E-2756-0944/97, restando un tramo de 12,8m. de ancho, que comprendería parte del Lote T "Espacio Verde" que presenta construcciones a ambos lados; Que de la inspección realizada al lugar, se constató que la calle Mastropiedra, entre Juan B. Justo e Hilario Cuadros, está abierta al uso público y se encuentra pavimentada; Que dado que dicho tramo constituye una "calle de hecho", es necesario el dictado de la norma legal pertinente a fin de regularizar la situación; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:

1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-6723-C-2002; y -----

CONSIDERANDO: Que considerando la petición efectuada por las autoridades de la Escuela N° 309, la Comisión Vecinal del Barrio Cumelén solicita que el Municipio realice el asfalto de la calle Mastropiedra, entre Juan B. Justo e Hilario Cuadros, ya que el agua y el barro en los días de lluvia desemboca en la calle Hilario Cuadros, donde se encuentra la institución educativa; Que de acuerdo a lo informado por La Dirección de Catastro, la fracción es parte de la parcela 09-20-068-2916-0000 (Espacio Verde) y que si bien no se encuentra cedido al uso público como calle, actualmente está

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

siendo utilizada como tal; Que teniendo en cuenta el entorno y las características particulares que se presentan en la calle Mastropiedra en su encuentro con Juan B. Justo, sería indispensable que el tramo faltante comprendido entre Hilario Cuadros y Juan B. Justo fuera cedido para calle, ya que parte del mismo ya ha sido cedido por plano E-2756-0944/97, restando un tramo de 12,8m. de ancho, que comprendería parte del Lote T "Espacio Verde" que presenta construcciones a ambos lados; Que de la inspección realizada al lugar, se constató que la calle Mastropiedra, entre Juan B. Justo e Hilario Cuadros, está abierta al uso público y se encuentra pavimentada; ----- Que dado que dicho tramo constituye una "calle de hecho", es necesario el dictado de la norma legal pertinente a fin de regularizar la situación; ----- Por ello y lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AFECTASE con destino a calle pública, para continuación de la calle Mastropiedra, parte del Espacio Verde designado como "Manzana T", que surge del Plano de Mensura N° C-0768/72, y que quedará determinado como prolongación de las líneas municipales de la calle Mastropiedra al Sur y por la calle Juan B. Justo al Norte, y cuyas medidas y superficies surgirán del plano de mensura a confeccionar por la Dirección de Agrimensura.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: En general y en particular, aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1431/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-025-B-200 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ACERAS Y ARBOLADO EN CALLE LELOIR ENTRE AVDA. ARGENTINA Y EL CONCEJO DELIBERANTE - DESPACHO N°: 0 08/2004.-**

VISTO el Expediente N° CD-025-B-2000; y CONSIDERANDO: -----

Que la Ordenanza N° 4369 declara la obligatoriedad de arbolado y conservar los espacios destinados para tales fines en las veredas; Que por Comunicación N° 009/2000 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe si las aceras y arbolado en el sector Norte de la calle Leloir entre Avenida Argentina y el Concejo Deliberante se encuadran dentro de la normativa vigente; Que se ha cumplido con la ejecución de veredas según la normativa vigente pero no a lo referido al arbolado urbano en dicho sector; ----

Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal verifique el cumplimiento de la Ordenanza N° 4369 referida al arbolado urbano; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-025-B-2000; y

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 4369 declara la obligatoriedad de arbolado y conservar los espacios destinados para tales fines en las veredas; --- Que por Comunicación N° 009/2000 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe si las aceras y arbolado en el sector Norte de la calle Leloir entre

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Avenida Argentina y el Concejo Deliberante se encuadran dentro de la normativa vigente; Que se ha cumplido con la ejecución de veredas según la normativa vigente pero no a lo referido al arbolado urbano en dicho sector; --- Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal verifique el cumplimiento de la Ordenanza N° 4369 referida al arbolado urbano; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, verifique el cumplimiento de la Ordenanza N° 4369 respecto al arbolado urbano en la calle Leloir entre Avenida Argentina y el Concejo Deliberante e intimar a su cumplimiento en caso de corresponder. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: En general y en particular, aprobado por unanimidad. **Pasamos al Cuarto Punto del Orden de Día: Proyectos Presentados:** -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0282/2004 - EXPEDIENTE N° CD-051-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME ESTADO DE INSTALACIÓN DEL KIOSCO AUTORIZADO POR ORDENANZA N° 9637..-** -----

COMUNICACIÓN N° 029/2004.- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración su tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

VISTO: La Ordenanza N° 9637; y CONSIDERANDO: Que el Señor Hector O. Ranquileo informa que el kiosco autorizado por Ordenanza N° 9637 a explotar comercialmente en la calle Buenos Aires vereda Oeste, frente a los lotes municipales de la Manzana A, a la Señora Leiva Mirna Jesús, no ha sido instalado hasta el momento.-Que el Señor Hector O. Ranquileo participó del sorteo para la autorización de la explotación de dicho kiosco, resultando s/ Acta Notarial N° 00231380 segundo suplente, manteniendo interés en la instalación de un kiosco, siempre de acuerdo a lo normado por la ordenanza N° 8337.- Que la ubicación en las calles Doctor Ramón y Leloir ( no sobre Avenida Argentina) de acuerdo al Código de Planeamiento la zona es Rga1, encontrándose permitido el uso solicitado.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2 004; celebrada por el Cuerpo el 25 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe el estado del Kiosco autorizado a la Señora Leiva Mirna Jesús, según Ordenanza N° 9637.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0295/2004 - EXPEDIENTE N° CD-057-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN, POR PARTE DE LA CONCESIONARIA, DE UNIDADES A TERCEROS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS.- --**

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos con pronto despacho. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0279/2004 - EXPEDIENTE N° CD-048-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANTE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE OBRAS CIVILES.- -----**

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0280/2004 - EXPEDIENTE N° CD-049-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANTE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA. SE REGLAMENTE EL ARTÍCULO 12º) DE LA ORDENANZA 8933 - OBRAS POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS .-----**

En Labor Parlamentaria se resolvió el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado- SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 027/2004.- V I S T O : La Ordenanza N°8933, y; CONSIDERANDO: Que la misma establece el régimen legal para las obras de contribución por mejoras.- Que a través de Ordenanzas específicas se han ejecutado en nuestra ciudad numerosas obras de infraestructura entre las que se destacan las “400 cuadras de pavimento”, declaradas de utilidad pública por la Ordenanza N° 8945, en el marco de la Ordenanza N° 8933.- Que se han detectado en la ejecución de estas y otras obras, distintos tipos de incumplimientos por parte de algunas empresas adjudicatarias y que en los casos donde se han resuelto, sin apelar a las instancias judiciales, no queda constancia en los registros Municipales que puedan ser consideradas como antecedentes en las nuevas licitaciones o contrataciones, a pesar de las numerosas observaciones efectuadas por la Sindicatura Municipal en distintos informes.- Que la Ordenanza N° 8933 en su Artículo 12º) define que para las causales de resolución o rescisión será de aplicación lo dispuesto por la Ley Provincial N° 687, y que sin perjuicio de ello el Órgano .Ejecutivo Municipal

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecerá reglamentariamente un régimen de penalidades pecuniarias a aplicar a la empresa en casos de incumplimiento de sus obligaciones contractuales detectadas al iniciar la obra, durante su ejecución y hasta el momento de la recepción definitiva.- Que se hace necesario establecer un registro municipal de empresas proveedoras de estas obras públicas y, un régimen de penalidades pecuniarias y de calificación, que limite la participación de las empresas evaluadas en situación de incumplimiento en las nuevas licitaciones de obras públicas, a fin de preservar y optimizar el uso del presupuesto municipal y la calidad de las obras a ejecutar.- Que el ----- presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2004, celebrada por el Cuerpo el 25 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal.-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

ARTICULO 1º SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal la reglamentación del Artículo 12º) de la Ordenanza N° 8933, a efectos de establecer un régimen de penalidades pecuniarias a aplicar a las empresas en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales detectadas al iniciar la obra, durante su ejecución y hasta el momento de la recepción definitiva.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto. Tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Este tema esta muy vinculado a todo el tratamiento que estamos haciendo en este momento de la obra publica en general y del pavimento en particular, sucede que en todas las consideraciones que estamos haciendo por supuesto estamos intentando no cometer muchos de los errores que se han cometido en los planes anteriores nos encontramos en la ciudad con numerosas obras ejecutadas que están en pleno tiempo de vigencia en cuanto a su calidad, de su vida útil , sin embargo nos encontramos con deterioros marcados, muchos de ellos debido a incumplimientos de las empresas que las construyeron, podemos mencionar alguna, Antártida Argentina, por mencionar solo una de ellas, donde no se construyeron las juntas de dilatación y esto oblige a una serie de reparaciones posteriores que indudablemente dañaron y mucho la vida útil de este pavimento, tengo entendido que se negoció con la empresa, la empresa aportó en esta reparación, pero de cualquier manera, a mi juicio no tuvimos las herramientas necesarias para poder penalizar adecuadamente a esta empresa en ese caso, y a las demás empresas que hayan incumplido en la obra publica, por eso estamos proponiendo por un lado la creación de un registro de empresas y su calificación, para poder habilitar a las mejores, para que accedan a los concursos y licitaciones en la obra publica, pero además encontramos que la propia ordenanza 8933 en su artículo 12 define concretamente que para las causales de resolución o rescisión será de aplicación las que establece la ley provincial 687 de Obra Publica, pero sin perjuicio de ello el órgano ejecutivo establecerá reglamentariamente un régimen de penalidades pecuniarias a aplicar a la empresa en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales, detectadas al inicio de obra, durante su ejecución y hasta el momento de la recepción definitiva,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bueno, justamente este articulo ha quedado sin reglamentar y considero que es una herramienta muy importante para poder penalizar y mejor aun lograr las reparaciones adecuadas de la obra ejecutada. Me parece un elemento muy importante para prevenir inconvenientes en la obra publica y ya que esta establecido en la ordenanza 8933 esta comunicacion es para que el OE haga efectiva su reglamentacion, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideracion el presente proyecto de comunicacion, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0287/2004 - EXPEDIENTE N° CD-054-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE RESOLUCION. MODIFICASE EL ART. 85º) DE LA RESOLUCIÓN 421/01- REGLAMENTO INTERNO .-** -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Legislación General. Concejal PRESIDENTE: Por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0233/2004 - EXPEDIENTE N° CD-042-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. REPUDIAR LOS ATENTADOS DEL JUEVES 11 DE MARZO OCURRIDOS EN ESPAÑA.- DECLARACIÓN N°003/2004.**-----

V I S T O: El terrible atentado perpetrado en la Ciudad de Madrid, España; y CONSIDERANDO: Que los vínculos que nos unen con España están arraigados en la historia y la identidad Argentina.- Que muchos españoles eligieron la Argentina para vivir, como así también muchos Argentinos habitan hoy el suelo Español.- Que desde hace años Argentina y España han crecido en el intercambio de experiencias culturales, científicas, económicas.-----

Que todo acto de violencia, como los atentados terroristas, atacan la paz del mundo sembrando inseguridad para todos los países.- Que es un mandato universal defender la paz y la democracia frente a las acciones desestabilizadoras de cualquier índole.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2 004; celebrada por el Cuerpo el 25 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N°67 Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): REPUDIAR los atentados del jueves 11 de marzo ocurridos en España que dejaron un gran saldo de muertos y heridos.-----

ARTICULO 2º): Expresar la solidaridad de este Concejo Deliberante con los habitantes de España y todos los neuquinos que tienen vínculos con la madre patria.-----

ARTICULO 3º): Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, embajadas de España en Argentina y Asociación Española de Neuquén.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideracion el proyecto de declaracion, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: en particular, artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0246/2004 - EXPEDIENTE N° CD-043-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA.-** -----

En Labor Parlamentaria se resolvió el pase a la Comisión de Hacienda.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el pase por la afirmativa?-----

CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0281/2004 - EXPEDIENTE N° CD-050-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LICENCIAS COMERCIALES OTORGADAS PARA ACTIVIDADES EN EL ÁREA TRANSPORTE DE PASAJEROS.-** -----

COMUNICACIÓN N° 028/2004.-En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

V I S T O: Las reiteradas quejas de vecinos y de transportistas que se denuncian entre si, por maniobras de empresas que estarían autorizado a prestar un servicio y harían otro; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén a emitido licencias comerciales, para realizar actividades en el área de transporte.- Que se hace difícil detectar e identificar los vehículos denunciados, sin tener un listado de las empresas en vigencias y debidamente autorizadas por Transporte de la Municipalidad, con sus respectivos nombres de fantasías, denominación empresaria, domicilios y titulares.-Que según la Ordenanza Tarifaria N°9769 que regula el Ejercicio Fiscal 2003, en su -----

ANEXO I, Pagina 88, en referencia a transporte, esta debidamente codificado por actividad.- Que es fundamental para este Concejo, contar con un listado que nos indique las empresas autorizadas a funcionar en el área de transporte, según los códigos encuadrados dentro de la Ordenanza N° 9769.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2004, celebrada por el Cuerpo el 25 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

#### **EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que mediante el área que corresponda, proceda a informar a este Cuerpo a través de un listado, sobre las empresas que están prestando servicio en el área de transporte encuadrados en los códigos 4504, DE ESCOLARES POR AUTOMOTOR POR UNIDAD POR AÑO Categoría A o B, 4503 PRIVADO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR (Servicio por Contrato), 4506 PASAJEROS POR AUTOMÓVIL CON TAXÍMETRO POR UNIDAD POR AÑO, 4519 ALQUILER DE AUTOMÓVILES CON Y/O SIN CHOFER POR UNIDAD.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0285/2004 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME REFERENTE OBRA DE RED CLOACAL BARRIO EL PROGRESO SECTOR SUR, EMPRESA SAMAC SRL.- -----**

COMUNICACIÓN N° 030/2004.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
V I S T O: Las Ordenanzas 8903, 8528, 9159 y 9781, y CONSIDERANDO: ---  
Que por Ordenanza N° 8903, se aprobó el Expediente N° SEO 6578-C-96, que tramita la red de cloaca del barrio Progreso sector Sur Este por el régimen de contratación directa entre los vecinos y la empresa SAMAC SRL.-----  
Que mediante Ordenanza N° 8528, se regula la ejecución de la obra de infraestructura bajo el régimen de contratación entre vecinos y empresa en cuyo Artículo 3º), se deja constancia la forma de pago de los vecinos.-----  
Que en virtud de la baja recaudación desde el inicio de la obra, la empresa tuvo que paralizarla antes de concluir con los trabajos comprometidos.-----  
Que por Ordenanza N° 9150, se aprueba un convenio de asistencia financiera por un monto de \$ 50.000, a favor de la empresa SAMAC SRL, con el objeto de concluir con la obra.- Que a pesar de esta asistencia financiera la empresa no pudo terminar la obra aludiendo el importante incremento en los costos originados por la devaluación que sobrevino a la salida de la convertibilidad.-  
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dictaminó favorablemente sobre la viabilidad legal de una nueva asistencia financiera a la empresa y la comisión interna de Hacienda, Presupuesto y Cuenta emitió su despacho N° 059/2003 también a favor de aprobar el proyecto de ordenanza que otorgaría una nueva asistencia financiera; Que finalmente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la sesión Ordinaria N° 15/2003 de fecha 31 de julio del 2003 resolviéndose mediante Ordenanza N° 9781, otorgar nuevamente una asistencia financiera por un monto de \$ 23.684,40 a favor de la empresa SAMAC SRL con la intención de concluir totalmente con la obra "RED CLOACAL BARRIO PROGRESO - SECTOR II y en particular para dar solución a los vecinos del sector que adhirieron al plan y cumplieron con sus obligaciones.- Que a pesar de las partidas económicas que la Municipalidad de Neuquén le otorgó a la empresa, ésta aún no ha terminado la obra, provocando desconformismo en los vecinos que han cumplido con el pago de sus cuotas y debido a la lentitud de la obra se ven perjudicados al no poder contar aun con el servicio de cloacas.- Que la Comisión Vecinal del barrio Progreso también a manifestado sus quejas por esta situación, dando a conocer que la empresa en Diciembre del 2000 le solicitó permiso para ocupar su sede vecinal por un periodo corto de tiempo, con la finalidad de guardar una serie de elementos que en la actualidad permanecen allí, tales como caños, mochilas, alambres hierros etc., y que en la actualidad no han retirado producto de la falta de avance de la obra, entorpeciendo la labor social de la vecinal por la falta de espacio físico.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2004; celebrada por el Cuerpo el 25 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Orgánica Municipal;-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Organo Ejecutivo Municipal que mediante el área que corresponda, proceda a informar a este Cuerpo sobre el estado actual de la obra de cloaca del Barrio Progreso sector Sur Este a cargo de la empresa SAMAC SRL.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación. Tiene la palabra la Concejala Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente, lo que quiero referirme a esta obra, que es de la gestión año 97 o 98, se comenzó la ejecución que era con el sistema vecino/empresa, y más allá de todas las ordenanzas que se aprobaron para poder seguir adelante, quiero comentar que por calle 12 de septiembre se están haciendo los trabajos, con esfuerzo propio, y por calle San Martín, debido a que la empresa Samac no firmo un convenio, para poder rescindir la obra de alguna manera, porque tratándose del sistema vecino empresa debe volver al concejo, va a estar demorada, seguramente, un tiempo mas y también quiero recordar que como recientemente se aprobó la ejecución del desagüe cloacal nuevo que lo va a ejecutar el Epas y hasta tanto no este totalmente desarrollado ese desagüe, tampoco va a tener solución hasta que no este esta obra totalmente realizada. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejala. A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0286/2004 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LAVADERO DE AUTOS UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA N° 680.-** -----

COMUNICACIÓN N° 031/2004.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----  
VISTO: La Ordenanza N° 8201 – Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, y CONSIDERANDO:-----  
Que en la calle Independencia N°680 de esta ciudad funciona un lavadero de autos en el inmueble de propiedad de la Señora Susana Labrín.- Que sobre dicho inmueble obra un contrato de locación vencido.- Que habiendo consultado a la Sra. Liliana Morales de la Dirección Municipal de Calidad Ambiental, la misma confirmó que según el Código de Planeamiento Urbano Ambiental no estaría permitido desarrollar la actividad de lavadero de autos en dicha zona.- Que la Señora Labrín ha iniciado actuaciones ante la Dirección Municipal de Comercio e Industria solicitando la intervención Municipal, a efectos de poder definir la renovación o no de la relación contractual.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2004; celebrada por el Cuerpo el 25 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Comercio y Bromatología, informe a este Cuerpo sí el lavadero de autos ubicado en calle independencia 680 de esta ciudad, cuenta con licencia comercial, y sí su emplazamiento está acorde a los usos establecidos para dicha zona en la Ordenanza N° 8201, Bloque Temático N° 1 Usos y Ocupación del Suelo.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0289/2004 - EXPEDIENTE N° CD-055-B-200 4 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR LA  
INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS O SISTEMA APROPIADO A FIN DE  
ORGANIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA  
INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ANTARTIDA ARGENTINA, DIAGONAL 9  
DE JULIO Y RIOJA..- -----**

COMUNICACIÓN N° 032/2004.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: La apremiante necesidad de establecer, un ordenamiento y seguridad mayor en el tránsito vehicular en el sector comprendido por la intersección de las calles Diagonal 9 de Julio, Sargento Cabral y Almirante Brown; y CONSIDERANDO: Que ese sector, registra intenso tráfico por ser ingreso y egreso de la ciudad, desde la ruta provincial N°7. - Que sobre las dos manos de la Diagonal 9 de Julio, como vía natural de acceso evacuación al Centro, se intensifica el tráfico en horarios pico, y el mismo es realizado en forma desordenada y los conductores circulan a altas velocidades.- Que circulan unidades de transporte interurbanas y urbanas.- Que el cruce en el lugar, por parte de peatones, ciclistas y motociclistas ha ocasionado varios accidentes.- Que dos de las calles que forman intersección, son frente a la plaza Martín Miguel de Güemes, y en la esquina de la misma existen juegos infantiles.- Que debe priorizarse el sistema de prevención dado que mayoritariamente es la población infantil la que accede a dicha plaza.- Que además es deber de este Municipio velar por la integridad física de sus conciudadanos.-Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2004; celebrada por el Cuerpo el 25 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -- -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que evalúe en coordinación con la Dirección Provincial de Vialidad la instalación de semáforos, o el método mas apropiado a fin de organizar el tránsito vehicular y peatonal, que circula en la intersección de las calles Diagonal 9 de Julio,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Sargento Cabral y Almirante Brown. Asimismo ejecute las acciones pertinentes a efectos de implementar la opción elegida.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto. Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Si, señor presidente,

nuestro bloque pidió este proyecto de comunicación debido a la cantidad de vecinos que a través de numerosas cartas de lectores que se publican en los diarios locales, hablan de la alta conflictividad de tránsito vehicular que hay en ese lugar, además de estar cerca la Plaza Güemes, donde hay juegos y juegan niños. Es correcta la corrección que manifiesta la Concejal Buffolo, sobre las calles mencionadas y solicito hacer la corrección. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO:

Lo que quiero comentar es que en una ciudad o se ponen semáforos o derivadores, lo que habría que reemplazar o necesitaría, seguramente, de alguna cartelera es ese derivador, lo que creería es que tendría que venir alguien para hacer un nuevo planeamiento de la ciudad para poder dejar de converger cinco bocas de calles en ese sector, es bastante difícil y por sobre todo por que la diagonal 9 de julio es de tránsito rápido, de todas maneras yo también coincido con la Concejal hay que realizar, una suerte de cartelera mas que un semáforo porque la gente cuando tiene que tomar mano toma contramano y así se producen los accidentes, quiero, solamente, hacerle esta aclaración a título técnico, porque siempre somos proclives a colocar semáforos, atenuadores, obstáculos y evidentemente no evaluamos que por día pasan 21 mil, 30 mil o 25 mil vehículos, entonces o cerramos las calles y no pasen los vehículos o hacemos un tipo de autopista para que los vehículos circulen, yo diría que esto corre el riesgo de que sigamos poniendo obstáculos y sabemos que emprenden una velocidad, por ultimo quiero aclarar es que seguramente vamos a tener que aplicar mayor cantidad de multas por infracciones de tránsito mucho mas precisas, porque evidentemente los accidentes se producen por las altas velocidades. Gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal, si me permite Concejal Chávez, me pide la palabra la Concejal Martínez, para una aclaración, esta de acuerdo con concedérsela? Tiene la palabra Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Comparto con la Concejal que en realidad Neuquen y particularmente algunas calles que se han transformado en sitios peligrosos por la circulación vehicular y para el ciudadano. Creo y estoy de acuerdo que este Concejo y alguna comisión que este Cuerpo designe para hacer un estudio mas para saber donde están los focos mas fuertes de los accidentes de tránsito, o la cuestión peatonal porque esta es una ciudad que no respeta en absoluto al peatón, menos en el área centro, en horarios de mañana cuando uno ve a nuestros padres o nuestros abuelos queriendo cruzar las calles para hacer sus tramites, que necesariamente deben hacerlo en el área centro, entonces compartimos que hay que hacer un estudio sobre este tema, también compartimos que a lo mejor no sea la mejor solución un semáforo, por eso el artículo 1ro. dice la instalación de semáforos o el método mas apropiado para el organizar el ordenamiento vehicular y peatonal, entiendo que el desafío del Concejo será ir por sector de conflictividad, armando distintos programas para los distintos sectores de la ciudad. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de

comunicación, con la modificación planteada por el error en el visto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. ----- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0290/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-056-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 9197 - RED CLOACAL B° CANAL V -.- -----**

COMUNICACIÓN N° 033/2004.-En Labor Parlamentaria se resolvió el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

V I S T O: La Ordenanza N° 9197 que aprueba la ejecución de la obra “Red Cloacal Barrio Canal V “, de la ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que la comunidad vecinal procura obtener una mejora en la calidad de vida y en beneficios vinculados a la protección de la salud.- Que si bien la Ordenanza N° 9197 data del año 2001, a la fecha no se dio inicio a los trabajos para la ejecución de la obra.- Que la Municipalidad de Neuquén, mediante el Registro Público de Oposición N ° 06/2003, convocó a efectivizar la oposición para la obra “Red Cloacal Barrio Canal V “, en el sector comprendido entre calles Arrecifes, Planas, O’ Connor y Fiambalá hasta el 11 de marzo de 2003.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2004; celebrada por el Cuerpo el 25 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º) Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área que corresponda remita a este Concejo Deliberante, un informe en el cual consigne:-----

- a) Motivos que impidieron el cumplimiento de la Ordenanza N° 9197.-----
- b) Estado del proceso de licitación de la obra “Red Cloacal Barrio Canal V”, en el sector comprendido entre calles Arrecifes, Planas, O’ Connor y Fiambalá.-----
- c) Fecha de iniciación de la obra y plazo para la conclusión de la misma.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de comunicación. Tiene la palabra la Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Esto salió, el registro de oposición, creo que en diciembre, esta puesto en el presupuesto 2004, por lo tanto adelanto que cuando llegue el presupuesto 2004 recién se hará la licitación de esta obra, y porque obviamente no estaba en el presupuesto anterior. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Este proyecto de comunicación surge a partir de la visita que esta realizando el MPN nuestro bloque a todas las comisiones vecinales, lo que nos están manifestando ellos es que esta obra, esta planteada, autorizada por la ordenanza 9197 del año 2001, lamentablemente los vecinos por sí mismos, no han tenido la respuesta

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Ejecutivo por qué esta obra no se ha hecho, ni en el 2001, ni en el 2002, ni en el 2003. Este proyecto de comunicación, como los otros que se han leído en esta sesión son pidiéndole informes al EM, posiblemente tenga que contestar el secretario de obras publicas, el secretario Farizano, no sé, si está a cargo de obras publicas, si no lo tenía incorporado en los distintos ----- presupuestos y el presupuesto del Ejecutivo municipal aun no ha llegado a este Concejo, nos parece importantísimo, que los concejales acompañen estos pedidos de informe al Ejecutivo municipal, porque entendemos que están dirigidos a ellos y son ellos los que nos tienen que contestar. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejál Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Coincido con la Concejál Carnaghi cuando dice que los pedidos de informes no son contestados, desgraciadamente yo he notado que casi todos los bloques, pasados 2 o 3 meses hacen los mismos pedidos, porque realmente los funcionarios del ejecutivo no contestan estos pedidos de informes. Yo recuerdo hace un tiempo se hablo que se iba a formar un registro sobre los pedidos de informes, que de cada uno íbamos a tener una contestación, desgraciadamente, vuelvo a repetir lo mismo, nosotros con el tema de defensa civil, hemos presentado 4 o 5 proyectos donde no nos han contestado jamás, el M.P.N hoy esta haciendo dos o tres proyectos del mismo tono, con el mismo pedido y no son contestados. Yo creo que tiene que volver el tema de un registro o algo que se le parezca, donde cada pedido de informes, bueno si no es contestado el porqué no es contestado, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien mas va a hacer uso de la palabra? Entonces, a consideración el presente proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0302/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-060-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se analice la posible presencia de pesticidas en el sector del Barrio Islas Malvinas donde fueron encontrados canes muertos.- -----**

COMUNICACIÓN N° 034/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su inclusión y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración su inclusión y tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- V I S T O: La matanza de canes sucedida el día 18 de Marzo del corriente en el Barrio Islas Malvinas y; CONSIDERANDO: Que es necesario tomar medidas de prevención para evitar males mayores dado que presumiblemente la causa de la muerte fuese a consecuencia del uso de pesticida, lo que implicaría que la tierra se encuentre contaminada, corriendo el riesgo de que algún niño de la zona sea perjudicado, ya que es un producto gran toxicidad.- Que es deber del municipio velar por la seguridad de nuestros habitantes.- Que la Carta Orgánica Municipal en el Título II, Capitulo III Planeamiento Ambiental y Desarrollo Sustentable, Artículo 39º) expresa "La Municipalidad realizará el planeamiento ambiental, a través de una dependencia de primer nivel integrante del gabinete, contemplando los aspectos urbanos y rurales y la inserción del ejido en la micro región, la región, la provincia y la Nación. Se regirá por normas que se dicten, según los siguientes principio: inciso. 2

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

“Protección, recuperación, conservación y utilización racional del suelo y demás recursos naturales” Inciso 6) “prevención y control de todas las formas de contaminación, garantizando inocuidad al ambiente y protegiendo la salud pública”.- Que en la Carta Orgánica Municipal, Título II, Capítulo III inherente a la Competencia Municipal expresa en el Artículo N° 16 “Sin perjuicio de las competencias municipales contenidas en la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica establece las siguientes: inciso 33) establece Preservar, mejorar y defender el ambiente, inciso 36) Proteger la vida vegetal y animal. Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2004, celebrada por el Cuerpo el 25 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N° 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE:**

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITARSE al Órgano ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Calidad Ambiental, analice la posible presencia de pesticidas en el sector en donde fueron encontrados los canes y en caso de obtener resultado positivos ejecute la acción necesaria con el fin de minimizar los daños ocasionado en el medio ambiente.-----

ARTICULO 2º): INSTARSE a las áreas de competencia a que realicen una campaña de prevención y concientización para evitar todo contacto de los vecinos con las superficies contaminadas a efectos de evitar posibles riesgos en la salud de las personas que habitan en el sector.-----

CONCEJALL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto. Tiene la palabra el Concejal Pelliza. Concejal PELLIZA: Quiero decir al respecto que apoyo el pedido, pero sabiendo que por ejemplo el lunes pasado estuvo la SEMPAT, que es la delegación local del INTI tomando muestras del terreno, para realizar estudios de la tierra, que se denominan cromatograficos para determinar la presencia o no de pesticidas, y que en colaboración con los vecinos se llevaron del lugar 8 perros muertos que fueron incinerados, y que también por la comunicación con los vecinos, sabemos que la muerte fue por ingestión de un veneno, no por haberlos buscado o encontrado en los elementos del suelo del barrio, quería observar eso apoyo el pedido de comunicación, con esta observación. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Me parece bárbaro que el OEM haya actuado prontamente, pero cuando suceden casos como este, por la ingestión de estos elementos, y que las contaminaciones, todos sabemos donde comienza pero no donde finaliza, esos animales en contacto con la tierra contaminan, por sus deposiciones, la misma donde juegan los chicos, sabemos que pueden contaminar la napa y llegar hasta el río, y así con pequeños focos de contaminación así son los estados de los ambientes que convivimos diariamente, a raíz de lo que dice el Concejal Pelliza, sobre la redacción del artículo primero, al margen de un error de redacción, sería importante contar con el resultado de esos análisis en la comisión, podríamos solicitar esos análisis, porque no lo dice y después agregarle un artículo y en el artículo uno corregir un error de redacción, debe

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decir “ en caso de obtener resultado positivo se ejecuten las acciones necesarias” y el artículo segundo “Remitir los resultados obtenidos después de la investigación a este Cuerpo.” Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, con los agregados propuestos por la Concejal Troncoso, en general por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, Artículo 1ro y 2do, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0304/2004 - EXPEDIENTE N° CD-062-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita información sobre hechos denunciados por el personal de la Dirección Municipal de Defensa Civil.-** -----

COMUNICACIÓN N° 036/2004.- SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó su inclusión y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración su inclusión y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**V I S T O :** La ley Provincial N° 841, y **CONSIDERANDO:** -----  
Que la misma establece en su artículo N° 5 que los intendentes municipales, dentro de su jurisdicción territorial, tendrán a su cargo la planificación, organización, promoción, coordinación, control y dirección de la defensa civil, y eventualmente la conducción de las operaciones de emergencia.-----

Que el Artículo N° 52 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén establece que la Junta Municipal de Defensa Civil será presidida por el Intendente Municipal, quien tendrá la responsabilidad de implementar las acciones necesarias para que dicho Plan sea permanentemente actualizado y ampliado en función de las realidades y necesidades sociales relacionadas a la protección pública de la comunidad, como también efectuar la difusión necesaria tanto entre los funcionarios gubernamentales como entre los no gubernamentales y la población en general.- Que el Plan de Emergencias Hídricas, para las cuencas de los Ríos Limay y Neuquén, fue elaborado en Octubre del 2001 por la Dirección Municipal de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría General y de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén, y elevado a este Concejo Deliberante el 31 de Julio del 2002.- Que este Cuerpo emitió la Comunicación N° 253/03, solicitando al ejecutivo municipal informe sobre los niveles de implementación del Plan de Emergencias Hídricas, no habiendo recibido respuesta a la fecha.- Que son de público conocimiento las denuncias de “vaciamiento” de la Dirección de Defensa Civil y el pedido a las autoridades para que pongan freno a esta situación.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2004, celebrada por el Cuerpo el 25 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por todo ello y lo establecido en el Artículo 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal investiguen los hechos denunciados en el comunicado de prensa de fecha 19 de marzo del corriente, emitido por personal de la Dirección Municipal de Defensa Civil, e

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

informe a este cuerpo cuál fue el destino de los bienes detallados en el comunicado adjunto.-----

**ARTÍCULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe a este cuerpo en forma detallada los recursos humanos y económicos ( equipamiento actual y futuro) asignados a la Dirección de Defensa Civil, para cumplir con los objetivos y metas planificados para el año 2004 con el fin de proteger a la población en situación de desastre y emergencia, a saber: -----

\* Centralizar y dirigir medidas operativas previstas en ocasión de emergencia: especificar cuáles son las emergencias para las que se tiene planificado un plan de acción.-----

\* Establecer y promover acuerdos de ayuda con los municipios limítrofes: especificar cuáles son los municipios y en que consiste cada convenio.-----

\* Fomentar la creación y el funcionamiento de asociaciones voluntarias: cuáles son las asociaciones voluntarias con las que se trabaja coordinadamente.-----

\* Crear una Comisión Permanente para el estudio y prevención de catástrofes: quiénes componen la comisión, cuáles son los temas que están estudiando y a qué conclusiones han arribado.-----

\* Capacitar permanentemente a los cuerpos responsables y a las juntas municipales de defensa civil: cómo están conformados los cuerpos responsables y las juntas municipales y que capacitación han recibido.-----

\* Planificar y ejecutar un programa de prevención de accidentes en zonas balnearias, para evitar en épocas de verano los riesgos de muerte por inmersión.-----

\* Obtener recursos tecnológicos de bienes de capital para desarrollar tareas más eficientes de vigilancia en zonas balnearias.-----

**ARTÍCULO 3º):** REITERASE en todos sus términos la Comunicación N° 253/03 solicitando al órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe a este cuerpo las acciones implementadas para la aplicación del Plan de Emergencias Hídricas respecto a:-----

- a) Infraestructura: Organización de los centros de alojamiento para evacuados, demarcación y señalización de vías de escape, instalación de alarmas automáticas, implementación de un sistema de comunicación efectivo y confiable para la recepción y comunicación de alarma.-----
- b) Capacitación para el personal responsable de conducir la emergencia: Divulgación permanente del plan y sus actualizaciones a través de cursos, publicidad y campañas de concientización; ejercicios de simulación y elaboración y distribución de instructivos para medios de comunicación.---
- c) Capacitación sistematizada y continua para la población tanto en el ámbito formal y no formal: Realización de simulacros de evacuación, instrucción sobre la identificación de la señal sonora que alerta sobre una emergencia y como actuar ante la misma.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación. Tiene la palabra la Concejala Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Creo que en si mismo, este proyecto en los tres articulados, es lo suficientemente claro como para abundar en la importancia de contar en

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este Concejo con esta información y darle una seguridad, una garantía a la ciudadanía de Neuquén, que estamos trabajando en ese sentido, Primero quiero disculparme con el Concejal Zaccar, y con los concejales de ese bloque, porque omití poner en los considerandos poner todas las comunicaciones que durante el año pasado y anterior, tanto él como su ----- bloque han hecho, por eso le pido disculpas, señor Concejal. Es importante que tengamos en cuenta que todas estas preguntas, estos detalles en la información a remitir por Ejecutivo municipal forman parte de las metas y programas que tiene el presupuesto del ejecutivo y que envía a este concejo, en el 2001 están estos aspectos, en el año 2002 se repiten, y en el 2003 se repiten como metas y objetivos a alcanzar y en el 2004, en el presupuesto que fue al ejecutivo, y una vez mas es importante que vuelva, también están incorporados todos estos puntos que forman parte de lo que se llama defensa civil dentro del ámbito municipal, por eso señor presidente si el informe que me alcanzara ha sido elaborado por el ejecutivo, a la brevedad podrá ser respondida. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. A consideración el proyecto de comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, Artículos 1ro al 3ro, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En general y en particular, Artículos 1ro al 3ro, aprobado por unanimidad. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0303/2004 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informe si la empresa DAMEG SRL ha dado cumplimiento a lo normado en la Ordenanza n° 8371.- -----**

COMUNICACIÓN N° 035/2004.- En Labor Parlamentaria se acordó su inclusión y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración su incorporación y tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: La ordenanza N° 8371, y CONSIDERANDO: Que la misma autorizaba al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Obras Particulares dé registro a la documentación, condicionada al cumplimiento del punto 3.10.7 del Código de Edificación referido a la seguridad contra incendio y a la presentación de un estudio de suelo y medidas de mitigación a efectos que impidan generar efectos negativos sobre las construcciones linderas.- Que es de público conocimiento los problemas denunciados por vecinos linderos respecto del riesgo de derrumbe de sus viviendas, producto de las obras realizadas en calle Belgrano 150 de esta ciudad para la construcción de una torre de 15 pisos y tres subsuelos.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2004, celebrada por el Cuerpo el 25 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo si la empresa Dameg SRL ha dado cumplimiento a la presentación del estudio de suelo y medidas de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mitigación según lo normado en la Ordenanza N° 8371. En caso de no haber dado cumplimiento, detalle las actuaciones realizadas y el estado actual del expediente.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0276/2004 - EXPEDIENTE N° CD-045-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL SISTEMA MIXTO DE FINANCIAMIENTO AUTOMÁTICO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.- -----**

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0277/2004 - EXPEDIENTE N° CD-046-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA TASA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESCOLAR.- -----**

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a las Comisiones de Servicios Públicos y Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0278/2004 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA OBRAS DE APERTURA Y SEÑALIZACIÓN DE LA AVDA GODOY PARA FACILITAR LA SALIDA DE LAS AMBULANCIAS DEL HOSPITAL HELLER.- -----**

En Labor Parlamentaria se resolvió el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----COMUNICACIÓN N° 026/2004.-----

V I S T O: La preocupación expresada en varias oportunidades por los vecinos del sector oeste de esta ciudad, en referencia a las distintas maniobras que deben realizar las ambulancias “en emergencia” del Hospital Horacio Heller, entre las cuales la mas complicada es la que, para salir hacia ruta 22, deben retroceder hacia el norte por Avenida Godoy y doblar en U sobre la misma para dirigirse hacia el sur. O, en su defecto circular 50 mts en contra mano para salir sobre calle Ligen; y CONSIDERANDO: Que es de suma importancia la liberación del obstáculo para las ambulancias en un llamado de emergencia.- Que de ello depende una rápida asistencia médica para gran parte de los habitantes de esta ciudad.- Que es de interés general la seguridad vial y el ordenamiento vehicular. Que la modificación de esta situación es necesaria la realización de obras viales.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2004, celebrada por el Cuerpo el 25 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal.-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

### **COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que, por donde corresponda planifique y construya las obras de aperturas y señalización de la Avenida Godoy para facilitar la salida de las ambulancias del Hospital Heller,.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0249/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-044-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. INSTAR AL GOBIERNO NACIONAL A QUE PROTEJA Y DEFIENDA LOS INTERESES DE LOS ESTADOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES QUE TIENEN CRÉDITOS INTERNACIONALES. .- -----**

DECLARACIÓN N° 004/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**V I S T O:** La nota del Ministerio de Economía y Producción de la Nación N° 25/04; y **CONSIDERANDO:** Que mediante dicha comunicación oficial el Ministro de Economía de la Nación, Roberto Lavagna, instruye a la Presidente del Banco de la Nación respecto de las acciones a seguir con relación a las afectaciones a la Coparticipación Federal de Impuestos de la Provincia de Neuquen entre otras en concepto de cancelación de servicios de amortizaciones e intereses de préstamos otorgados por Organismos Multilaterales de Créditos.- Que en el citado instrumento fechado en Buenos Aires el 06 de febrero de 2004 se informa la vigencia del “Programa de Financiamiento Ordenado para el año 2004” y que se encuentran en proceso de instrumentación los mecanismos destinados a regularizar la situación de repago por parte de las Provincias al Estado Nacional por el concepto detallado anteriormente.- Que en virtud de esta decisión se resuelve dejar “...sin efecto la decisión de suspender las afectaciones a los recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos respecto de los servicios de amortizaciones e intereses cuyo pago por parte del Estado Nacional se produzca a partir del 1º de enero de 2004...”.- Que la Municipalidad de Neuquen se encuentra obligada con Organismos Multilaterales de Créditos, a través de diversas líneas de financiamiento obtenidas con programas como el PRDM, PROMUN, Refinanciación de pasivos, Obras, Fortalecimiento Institucional, Sistema de Información Geográfica y otros.- Que en su momento el Municipio se obligó con estos Organismos cumpliendo con varias exigencias; pero sobre todo el acceso al crédito internacional implicaba cuentas ordenadas, la necesaria implementación de la contribución de mejoras que permitiera el recupero como condición obligatoria, y la afectación específica de los fondos a los proyectos aprobados no teniendo la posibilidad de destinar estos recursos a otros gastos, obras o inversiones.- Que la Ley 25561, expresamente establece la pesificación de las obligaciones de la Administración Pública –Artículo 8º) de la norma, dejando sin efecto las cláusulas de ajustes en dólares o en otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio. Asimismo otorgó facultades regulatorias en materia

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

económico-social al Poder Ejecutivo Nacional tendientes a paliar los efectos que la salida de la convertibilidad provocó en la sociedad argentina.- Que lo expuesto en el párrafo anterior describe que las partes involucradas, a saber, el Organismo de Crédito, la Nación Argentina, la Provincia de Neuquen, la Municipalidad, y hasta el vecino que fue adherido a través de las contribuciones de mejoras se vincularon teniendo en cuenta el marco jurídico vigente al momento de instrumentar el crédito. Con esto queremos expresar que no hay ninguna duda que el derecho que rige la relación jurídica entre la Nación, la Provincia, la Municipalidad y los vecinos es el derecho Argentino. Y el derecho local dispuso la pesificación de los créditos tomados en dólares. Así, los varios deudores que en su conjunto sumaron alrededor de u\$s 15.000 millones, vieron pesificadas sus deudas amortiguando de esta manera el Estado Argentino los efectos post devaluatorios.- Que es, por estos motivos que promovemos esta declaración instando al Gobierno Nacional para que cuando instrumente “...los mecanismos destinados a regularizar la situación de repago por parte de la Provincias al Estado Nacional...” observe la vigencia del derecho local y disponga el pago de estas deudas a valores pesificados. Una solución en contrario implicaría una modificación de las condiciones vigentes al momento de tomar el crédito, y una situación de desigualdad frente a los demás deudores en moneda extranjera. Pero más allá de este análisis, hay que destacar que la posible decisión de cobrar estas deudas a valor de moneda extranjera pondría a un grupo importante de municipios del País en una situación económica extrema, que repercutiría directamente en los habitantes de las respectivas comunas.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2 004; celebrada por el Cuerpo el 25 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): INSTASE al Gobierno Nacional para que con la misma firmeza con que defiende los intereses de los argentinos hacia afuera la tenga para proteger a los Estados Provinciales y Municipales que tienen créditos internacionales, utilizando a tales efectos la autorización conferida por el Artículo 9º) de la Ley N° 25561.-----

ARTICULO 2º): Solicitase se aplique la misma mecánica que aporta para los bancos el desfasaje que produjo la pesificación de los créditos de los ciudadanos, para ir en socorro de los Estados Provinciales y Municipales.-----

ARTICULO 3º): Cursar la presente al Estado Provincial para que haga suya esta --Declaración y junto a los Municipios gestione ante Nación la solución ante este grave problema que plantea intempestivamente el Ministro de Economía de la Nación.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Para hacer una modificación al artículo 3ro., porque el gobierno provincial no puede hacer suya una declaración que es una norma emitida por un órgano legislativo, la redacción no es correcta, porque hice una consulta con alguna autoridad en materia legislativa, y entonces propongo hacer esa modificación. Propongo

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que diga “ cursar la presente al estado provincial para que junto a los municipios gestione ante la Nación “. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Era para coincidir con la modificación, mas allá de la redacción creemos es un problema que afecta también al gobierno provincial y a los que vivimos en ella. Pero como lo declaro la FAM, en una reunión en La Plata que es un problema que puede llegar a afectar a 15 millones de argentinos que viven en los municipios o provincias que han recurrido a la toma de estos prestamos de los órganos multilaterales de crédito, y se trata de la pesificación o dolarización de las deudas municipales. Sin duda lo que teníamos previsto pagar con un peso, en caso de dolarizar la deuda deberemos pagar con tres, y si bien para los municipios puede impactar fuertemente creemos que una solución a nivel nacional no afectaría el presupuesto nacional, en este sentido. Y porque pensamos que se debe cobrar a valor peso, porque en esto vale el derecho local que es lo que tomo en cuenta el municipio, en el momento de obligarse y varias normas de derecho local y después de la crisis de la salida de la convertibilidad se refiere muy principalmente a la norma que protegió a los deudores hipotecarios, que pesificó los créditos que ellos habían tomado y esa ley también abarcaba a los organismos públicos, por eso creemos que la solución debe estar tomada para este lado. Sabemos que en el congreso nacional hay, por lo menos, tres proyectos de ley tendientes a satisfacer esta demanda de los municipios, esperamos que sean tratados rápidamente, esperamos que sea considerada especialmente la deuda que poseen los municipios y las provincias porque creemos que va a redundar en un beneficio directo a los que vivimos en estas ciudades y en estas provincias. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Si, por si hay alguna duda, el tema de sacar, de hacer suya esta declaración, no quiere decir que la provincia no se haga cargo o dicho de otra forma, también esto afecta las finanzas de la provincia, de hecho está en esta semana, haciendo tramites con el gobierno nacional sobre la solución de estos temas, que afecta no solo a 15 millones, sino a muchos más, porque las provincias y la nuestra también tienen tomados prestamos en moneda extranjera con los organismos internacionales de crédito. Estoy planteando únicamente un problema de redacción y queda claro la intención que apoya este bloque y por supuesto descuento de todo el Cuerpo, que el estado provincial realice las acciones en forma conjunta con los municipios, para intentar que todas estas deudas que fueron contraídas oportunamente a un tipo de cambio de 1 peso 1 dólar, puedan abonarlas al mismo valor, lejos está esta modificación que es de corte netamente legislativo, traer aparejado que la provincia no va a llevar adelante las acciones conducentes, no solo para que ella abone los préstamos a razón de 1 peso 1 dólar, sino que todos los municipios, que hayan tomado estos créditos a través de la UEF y otros organismos, en moneda extranjera, puedan abonarlos a ese mismo valor. quería aclarar esto señor presidente y al final corregir en el artículo 3ro, último párrafo debe decir Ministerio de Economía de Nación. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente, acordando con este proyecto de declaración. Yo haría una

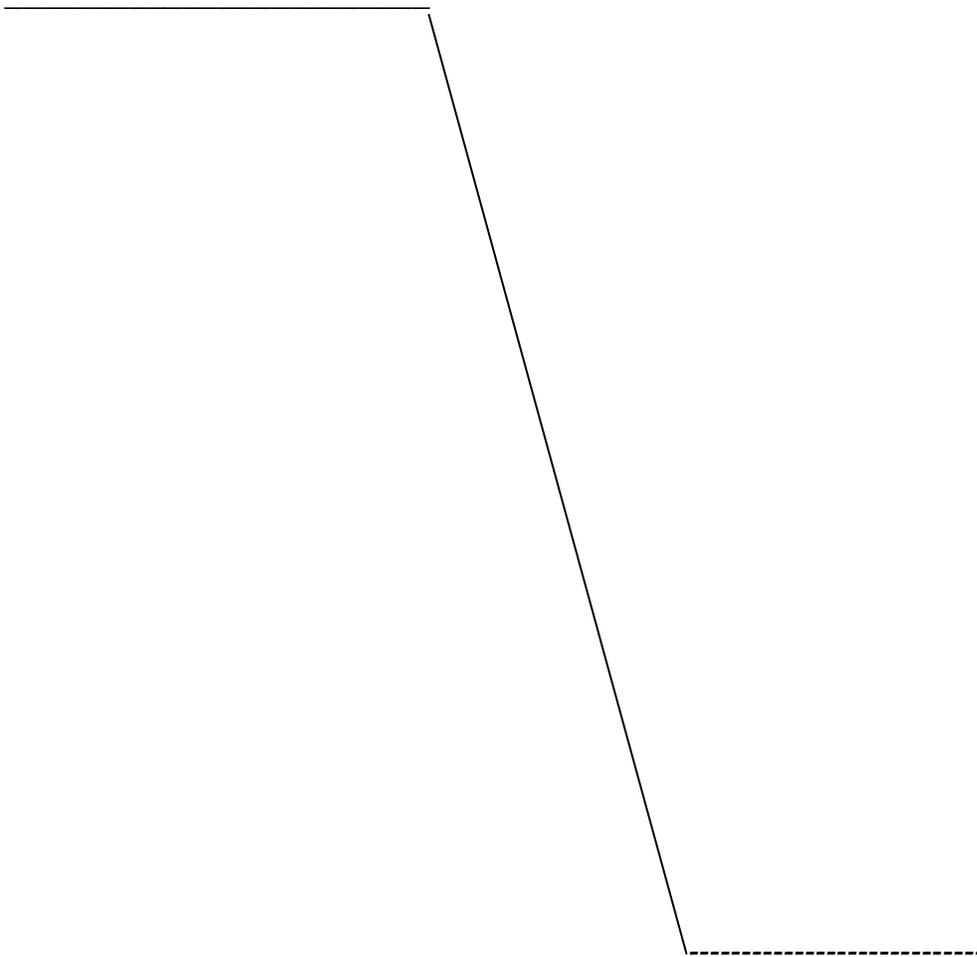
corrección, en el artículo primero yo pondría que “defiende los intereses de algunos argentinos”, porque parece entonces que los estados provinciales y municipales fuesen holandeses y creo que somos todos argentinos. Y donde dice “fuera” debería decir “afuera”. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Zaccar, le permite al Concejal Pelliza para que aclare sobre la redacción? Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: El sentido justamente es este, yo recuerdo que cuando se hablaba de este tema estábamos sacando, en este Concejo, una declaración de apoyo al presidente Kirchner por las negociaciones que llevaba adelante con el Fondo Monetario donde allí defendía los intereses de los argentinos, ahora viene la otra parte, ya acordamos con el Fondo, creemos que defendiendo de buena manera los intereses de los argentinos, pero creemos que no hay que dejar de mirar la situación en que han quedado los estados municipales y provinciales endeudados, por eso proponíamos que se diga que, con esa misma firmeza que mostró el presidente en defender la posición argentina ante el fondo, tome también las decisiones que tenga que tomar para proteger la situación delicada de endeudamiento de varios municipios y provincias argentinas. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Era para manifestar nuestro total apoyo al presente proyecto, pero en honor a la verdad tengo que decir que tuvimos una conversación con el Concejal Pelliza cuando nosotros hicimos esa declaración y en ese momento dijo que iba a necesitar el apoyo nuestro para esta declaración, lo que pasa que muchos pensaron que nos íbamos a negar, pero estamos convencidos que los municipios tienen que pagar en pesos, nada más. Cuando se hizo esta negociación con el bloque del radicalismo, creo que en Labor Parlamentaria dije que no íbamos a apoyar, pero después de un estudio riguroso llegamos a un acuerdo con los dos concejales y nuestro bloque va a apoyar esta declaración, y aunque algunos no estemos muy convencidos, pero vamos a ser orgánicos y a darle curso a esta declaración. Gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: No estoy ofendido por esto, solo quería dejar claro lo que pienso, y para no perder del todo entonces corrijamos “fuera” por “afuera”. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Si, señor presidente, más allá de las modificaciones de fuera por afuera, que apoyamos estamos de acuerdo con esta declaración, la realidad es que estamos en una pelea monumental con el Fondo, todos lo sabemos y esto es parte de eso, el fondo quiere ponerle la mano al último habitante del último pueblo de este país, y debemos defendernos de eso, yo creo que el sentido de este proyecto es plantarse en una situación totalmente justa de cómo se deben pagar las deudas que se han tomado con estos organismos internacionales y en absoluta sintonía con el gobierno nacional, desde mi punto de vista no queda ninguna duda y desde el bloque vamos a apoyar este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. A consideración de los señores concejales el proyecto de declaración, con las modificaciones planteadas en el artículo primero y artículo tercero, en general por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, Artículos 1ro al 3ro, por la afirmativa?

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En general y en particular artículos 1ro al 3ro aprobado por unanimidad. Siendo las 13 horas 20 minutos damos por finalizada la sesión de la fecha y convoco a los señores concejales para una nueva reunión el día miércoles 31 de marzo a las 11 horas. Buenos días.-----

*FIRMADO: BURGOS/ TRONCOSO*



**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén